El Colegio de la Frontera Norte

La eficacia de los procesos de reinserción social del CERESO Femenil 2 de Ciudad Juárez: una visión tras alcanzar la Libertad

Tesis presentada por

Priscilla Isabel Ayala Ramírez

Para obtener el grado de:
MAESTRA EN ACCIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Ciudad Juárez, Chihuahua, México
2024

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Director de Tesis: Dr. José Andrés Sumano Rodríguez

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. Dra. Rosa Isabel Medina Parra, lectora interna

2. Dra. María Teresa Martínez Almanza, lectora externa

Dedicatoria

A mis hijos, Fernanda e Israel, por ser el pilar y la motivación de cada día para querer ser mejor persona con la finalidad de darles lo mejor de mi como mujer y como madre.

A cada una de las participantes de este estudio por la confianza puesta en mi para adentrarme en sus vidas y conocer la verdad de cada una de ustedes.

Esta tesis es para ustedes y por ustedes.

AGRADECIMIENTO

Reconozco y agradezco el patrocinio brindado por CONAHCYT para la realización de mis estudios en la Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social. Igualmente agradezco el apoyo y preparación que brindó El Colef en mi formación académica. El pertenecer a esta institución fue un parteaguas en mi recorrido académico que abonó a mi interés en los problemas sociales y en su solución.

A las mujeres participantes de este estudio, les agradezco el permitirme adentrarme en la vida de cada una de ustedes. Gracias por la confianza brindada para hablar de sus experiencias en la etapa vivida en el CERESO Femenil Estatal 2. Reconozco su valentía para enfrentar las pruebas que la vida les pone día a día.

A la asociación civil "Centro Caritativo Para la Atención de Enfermos de Sida A.C. (La Tenda Di Cristo), sobre todo al equipo del programa "Yo Soy Mujer Empoderada", por el apoyo en la logística para la selección de la muestra, el tiempo brindado a mi persona y el interés puesto a esta investigación, que al final del día es el pilar de su programa. Gracias licenciada Pilar Olvera por creer en mí y abonar al conocimiento del fenómeno de la reinserción social.

A mi director de tesis, Dr. José Andrés Sumano Rodríguez, gracias por la confianza y acompañamiento a esta investigación. Gracias doctor por su paciencia y su compresión a las situaciones surgidas durante mi estadía en la institución. Agradezco la orientación y guía en este proceso y los comentarios y correcciones a esta tesis.

Gracias a los docentes que me apoyaron, no solo en el proceso académico, sino durante mi embarazo. El apoyo y comprensión que recibí fue fundamental para encontrarme en esta etapa del proceso. Gracias Dr. Xavier y resto del gremio académico.

Considero también de suma importancia reconocer el apoyo y acompañamiento de mis compañeros: Diana, Guilherme, Adriana, Shela, Arlet y Norma. Su amistad y cariño hicieron que el estrés académico fuera más llevadero.

Por último, pero más importante, a mis hijos, gracias, Fernanda e Israel, por su paciencia y comprensión hacia esta meta personal. Los amo y esto es reflejo de mi amor hacia ustedes. Gracias por ser mi gran pilar.

RESUMEN

La presente investigación surge de la preocupación por las mujeres que se encuentran inmersas en un proceso de reinserción social dentro del Centro de Reinserción Social Femenil Estatal 2 de Ciudad Juárez, en especial respecto a cómo sobrellevan su proceso desde la privación de su libertad hasta que logran ser libres. Esta investigación tiene como objetivo comprender las variables que aumentan las posibilidades de éxito de los procesos de reinserción social en el CERESO Femenil Estatal 2. De acuerdo con la literatura revisada, se parte de la premisa de que una adecuada perspectiva de género, buenos servicios de salud, atención psicológica oportuna, una adecuada capacitación para el trabajo y el brindar herramientas que permitan el desarrollo de habilidades para la vida aumentan las probabilidades de una eficaz reinserción social. El estudio se realizó desde un enfoque mixto, utilizando el análisis cualitativo comparado (QCA). Este permite analizar causalidad compleja a partir de la comparación de casos. El principal hallazgo de esta investigación es que el desarrollo de habilidades para la vida es la variable más determinante para una reinserción social efectiva. Como conclusión, los programas deben facilitar la reinserción social de las mujeres, pero estos servicios no son continuamente evaluados. Para conocer el impacto de estos programas, se considera importante incorporar la voz de las involucradas y de autoridades que llevan a cabo todo el proceso.

Palabras clave: Reinserción Social; Perspectiva de Género; Eficiencia de los Procesos; Habilidades Para la Vida; Desarrollo Profesional; Servicios de Salud

ABSTRACT

The present investigation arises from the concern for women who are immersed in the processes of social reintegration within the State Women's Social Reintegration Center 2 of Ciudad Juárez and how they cope with their process from the deprivation of their freedom until the day they achieve freedom. This research aims to understand the variables that increase the chances of success of the social reintegration processes in the State Women's CERESO 2, from the perspective of women who have achieved their freedom. The theoretical approach is based on the importance of a gender perspective to talk about the female population in penitentiary centers, their needs and adequate joint work to allow social reintegration. The study was carried out from a mixed approach using qualitative comparative analysis (QCA). This method allows you to compare cases based on qualitative data. The main finding of this research is that the development of life skills is the most determining variable for effective social reintegration. In conclusion, programs must facilitate the social reintegration of women. But these services are not continually evaluated. To know the impact of these programs, it is necessary to incorporate the voices of those involved and the authorities that carry out the entire process.

Keywords: Social Reintegration; Gender Perspective; Process Efficiency; Life Skills; Professional Development; Health And Residence Services

ÍNDICE

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN **2**
1.1 Antecedentes 2
1.2 Identificación del problema 6
1.3 Delimitación del problema 8
1.4 Pregunta general de investigación 10
1.4.1 Preguntas específicas de la investigación 10
1.5 Objetivo general de la investigación 10
1.5.1 Objetivos específicos 11
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO **12**
2.1 Estado de la cuestión 12
2.1.1 Reinserción social en mujeres 12
2.1.2 ¿Qué es la reinserción social? 13
2.1.3 Eficacia de los procesos de reinserción social 15
2.2 Enfoque teórico de la propuesta 17
2.2.1 Habilidades para la vida 17
2.2.2 Desarrollo profesional 18
2.2.3 Servicios de salud al interior de los penales 19
2.2.4 Perspectiva de género 19
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO **23**
3.1 Contextualización del estudio 24
3.2 Operacionalización de las variables para la elaboración de la entrevista 24
3.3 Variables 26
3.3.1 Perspectiva de género en los programas de reinserción social 26
3.3.2 Servicios para el desarrollo de habilidades para la vida, de salud y enfocados al desarrollo personal 27
3.3.3 Reincidencia de mujeres y satisfacción con la vida propia 27
3.4 Acceso al trabajo de campo y procedimientos 27
3.5 Proceso de sistematización y reducción de la información 30
CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN **34**
4.1 Participantes 34
4.2 Entrevistas semiestructuradas 34
4.3 Programa FSQCA 35
4.3.1 Solución compleja 37
4.3.2 Solución parsimoniosa 41
4.3.3 solución intermedia 43
CAPITULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS **47**
5.1 Análisis teórico de hallazgos y resultados 47
5.2 Perspectiva de género 47
5.3 Desarrollo profesional 48
5.4 Habilidades para la vida 50
5.5 Servicios de salud 52
5.6 Etapa postpenitenciaria 53
5.7 Reincidencia 54
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **55**
6. 1 Conclusiones 55
6.2 Recomendaciones 56
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES UTILIZADAS **59**
ANEXOS **62**
ANEXO 66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 del capítulo 3. Operacionalización de cada variable en base a programas y actividades de reinserción social en el CERESO Femenil Estatal 2 26

Figura 2 del capítulo 3. Calificación proporcionada por cada caso a los programas de reinserción social del Centro de Reinserción Social Femenil Estatal 2 32

Figura 3 del capítulo 4. Calificación a servicios de reinserción social 35

Figura 4 del capítulo 4. Tabla de la verdad 36

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Solución compleja 39

Tabla 2. Solución parsimoniosa 42

Tabla 3. Solución intermedia 44

INDICE GRÁFICAS

Gráfica 1. Cobertura y consistencia de solución compleja 41

Gráfica 2. Cobertura y consistencia de solución parsimoniosa 43

Gráfica 3. Cobertura y consistencia de solución intermedia 45

CAPITULO I
INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como propósito analizar los procesos de reinserción social dentro del Centro de Reinserción Social Femenil Estatal 2 en Ciudad Juárez desde el sentir de mujeres que han recuperado su libertad. Así mismo, lograr identificar los factores que determinan un proceso eficaz de reinserción para las mujeres privadas de libertad. En México, el número de mujeres privadas de libertad ha ido en aumento, particularmente en el periodo de 1994 a 2004 (United Nations Office on Drugs and Crime -UNODC, 2008, como se citó en Espinoza, 2016). En el caso de Chihuahua, existe un registro de 12,782 mujeres privadas de su libertad según el diagnóstico 2023 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

En relación con el aumento de mujeres privadas de su libertad en el estado de Chihuahua, el INEGI (2022), mediante el Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2022, menciona en sus estadísticas que, tan solo en 2021, ingresaron 3,204 personas a los centros penitenciarios federales, y 115,984 a los centros penitenciarios estatales" (pág. 22), de las cuales un 8% eran mujeres… comparado con 2020, los ingresos aumentaron 8.0% en 2021" (pág. 22). Es importante mencionar que el estado de Chihuahua se encontraba en el catorceavo lugar con un aumento de 7.3% en las mujeres privadas de su libertad. Ese mismo año se tuvo un egreso de un 6.9 % de féminas.

En Chihuahua, la sobrepoblación en los centros penitenciarios femeniles va en aumento. El centro femenil de Chihuahua presenta una sobrepoblación del 5%, habiendo una población de 219 cuando la infraestructura es solo para 204. El centro femenil 2 de Juárez tiene un total de 329 mujeres recluidas, siendo una cárcel para 260, lo que representa un 27 % de sobrepoblación (Salmón, 2022).

Otro aspecto que considerar es el trato que reciben las mujeres privadas de su libertad por parte del personal administrativo y penitenciario, lo cual se refleja en las denuncias públicas que se han presentado sobre irregularidades que ocurren dentro del CERESO Femenil 2 por incumplimiento con los servicios de reinserción (Sosa, 2023). Sin embargo, también las personas a cargo de este lugar han sido afectadas. Un ejemplo de esto es el asesinato de la jefa de seguridad del CERESO Femenil 2 en 2021 (Redacción de Proceso,

2021). Las denuncias presentadas permiten cuestionar si se cumplen o no las condiciones para una adecuada reinserción social en beneficio de las internas.

Tomando en cuenta la importancia del trato digno que deben recibir las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, las Reglas de Bangkok se consideran como legislación pionera para implementar medidas en los procesos de reinserción que impacten de manera positiva en los penales para mujeres. Estas medidas están impulsadas por la importancia de implementar una adecuada perspectiva de género en los procesos para las mujeres y, al mismo tiempo, ejercer una observancia de sus derechos. Dichas reglas le apuestan a la capacitación del personal de los penales con perspectiva de género, a fortalecer el compromiso con el valor de los derechos de las mujeres privadas de libertad, mejorar el comportamiento en torno a ellas y a profundizar el conocimiento de las necesidades físicas y mentales en los penales.

La reinserción social debe garantizar estrictamente el cuidado de los derechos humanos de las mujeres (antes, durante y al término de su condena). Los procesos de reinserción deben garantizar un impacto positivo cuando ellas logren la libertad. Sin embargo, estudios sobre las cárceles para mujeres argumentan que, mientras los procesos de reinserción no cuenten con una perspectiva de género o sean pensados para las mujeres, éstos seguirán careciendo de eficacia y eficiencia y, por ende, no tendrán un impacto positivo en la etapa postpenitenciaria.

En virtud de lo anterior, este estudio pretende investigar el fenómeno de la reinserción social en mujeres, específicamente en el Centro de Reinserción Social Femenil 2. La intención es poder conocer y comprender cómo se implementan realmente los procesos de reinserción hacia las mujeres. El objetivo que guiará este estudio es comprender cuáles variables aumentan las posibilidades de éxito de los procesos de reinserción social para mujeres. Conforme a la literatura en la materia, las variables independientes consideradas son: servicios de salud, atención psicológica, capacitación para el trabajo, desarrollo de habilidades para la vida y perspectiva de género.

Para tratar de cumplir el objetivo deseado, se buscará identificar cuáles son las causas o factores importantes para que los procesos de reinserción sean eficaces y eficientes para las internas y, por ende, incidir en un impacto óptimo al logro de su libertad.

1.1 Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2019), a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas, estipula que la rehabilitación de las personas privadas de libertad y su reintegración satisfactoria en la sociedad deberían figurar entre los objetivos básicos de los sistemas de justicia penal. Esta institución destaca la importancia de las intervenciones para apoyar la reintegración social de los delincuentes como herramienta para prevenir delitos y proteger a la sociedad. En el caso específico de las mujeres privadas de libertad, ha habido un aumento considerable de casos en las últimas décadas, adquiriendo urgencia la necesidad de dar más claridad a las políticas que regulan su situación.

Para implementar la perspectiva de género en los programas de reinserción y ejercer una observancia de los derechos humanos en ellos, se establecieron las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). Dentro de dicha resolución se encuentran las reglas mínimas para el tratamiento de reinserción:

- La capacitación del personal de los centros de reclusión para mujeres deberá ponerlo en condiciones de atender a las necesidades especiales de las reclusas.
- […] el compromiso claro y permanente de prevenir y eliminar la discriminación por razones de género contra el personal femenino.
- Elaborar y aplicar políticas y reglamentos claros sobre el comportamiento del personal penitenciario, a fin de brindar el máximo de protección a las reclusas contra todo tipo de violencia física o verbal motivada por razones de género, así como de abuso y acoso sexual.
- El personal que deba ocuparse de las reclusas recibirá capacitación relativa a las necesidades específicas de las reclusas y sus derechos humanos.
- Se capacitará al personal penitenciario para detectar las necesidades de atención de salud mental y el riesgo de lesiones autoinfligidas y suicidio entre las reclusas, así como para prestar asistencia y apoyo y remitir esos casos a especialistas. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011, pág. 15).

Por otro lado, las Reglas de las Naciones Unidas para las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio):

> incitan a los Estados miembros a elaborar medidas no privativas de la libertad para proporcionar otras opciones, y de esa manera reducir la aplicación de las penas de prisión, y racionalizar las políticas de justicia penal, teniendo en cuenta el respeto de los derechos humanos, las exigencias de la justicia social y las necesidades de rehabilitación del delincuente (Naciones Unidas, 2019, pág. 6).

Para el caso mexicano, se menciona que "hubo nula investigación social documentada basada en las necesidades de los presos, la sociedad mexicana o el personal penitenciario a quien se le delegó esta función (Sánchez, 2016, pág. 110)." Respecto a la aplicación de estas normativas en políticas públicas, también fue insuficiente para atender las necesidades de las personas en los centros penitenciarios.

Por otro lado, el número de mujeres privadas de la libertad ha aumentado en varias partes del mundo. En EE. UU, el porcentaje de mujeres privadas de la libertad de 1995 a 2003 tuvo un aumento de 48%, (Severson, Berry; Postmus, 2007, como se citó en Espinoza, 2016). En Australia, entre 1984 y 2004, aumentó hasta un 209%. Lo mismo sucedió en otros países, como México, Bolivia, Colombia y Nueva Zelanda, en donde la población femenina en los centros penitenciarios se incrementó durante el periodo de 1994 a 2004 (United Nations Office on Drugs and Crime -UNODC, 2008, como se citó en Espinoza, 2016). En 2022, Estados Unidos contaba con 211,375 mujeres en reclusión, mientras México tenía un registro de 12,782, ocupando el décimo lugar, según los datos del Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en centros penitenciarios del estado de Chihuahua 2023 presentado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chihuahua.

Para Sheehan (2007) y Gelsthorpe (2007) (como se citó en Espinoza 2016), uno de los principales retos de los centros penitenciarios son los programas para mujeres en reclusión, que deben buscar atender las causas de la actividad delictiva de mujeres. De hecho, se ha demostrado que, cuando los programas solo están focalizados en los factores criminogénicos de la población masculina, es menos probable que sean efectivos en reducir la reincidencia entre las mujeres. Ello, no sólo […] "porque se centran en factores menos relevantes o que operan en forma diferente para las mujeres, sino porque no se ocupan de

aquellos factores que son exclusivos, o más relevantes, para ellas" (Espinoza, 2016, pág. 102).

Un factor que considerar para una reinserción factible durante la etapa postpenitenciaria, de acuerdo con González (2007), es la incorporación laboral; sin embargo, esto no siempre es un indicador fiable de éxito con respecto a las relaciones basadas en el género equitativas ya que indica que la evidencia no ha demostrado que la educación, capacitación laboral o la entrada de ingresos influyan a cambios significativos en este tema. Las mujeres se han incorporado al mercado laboral en lo público, pero si se cuenta con antecedentes penales, los empleos donde mayoritariamente trabajan no suelen pagar más del salario mínimo (pág. 22).

Respecto a México, el artículo 18 de la Constitución Mexicana establece que:

> estipula cinco ejes donde se fundamenta la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022).

Lo que rige esta ley es la manera en que se ejecutará el castigo a personas que cometan un acto que esté fuera de la ley, en la cual se contempla cubrir necesidades básicas como atención a la salud, deporte, capacitación para el trabajo y atención psicológica. Estos servicios deben estar focalizados en el contexto de la persona privada de su libertad.
Por otro lado, la Ley de Ejecución Penal, dentro del Artículo 10, establece los derechos de las mujeres privadas de su libertad en un centro penitenciario:

> la maternidad y la lactancia, recibir trato directo de personal penitenciario de sexo femenino, contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna, recibir a su ingreso al centro penitenciario la valoración médica […] a fin de determinar sus necesidades básicas, conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016, pág. 7).

Lo anterior establece cómo debe ser la estancia de las mujeres dentro de los centros penitenciarios y el trato que deben recibir para garantizar un apto y completo desarrollo.

Respecto a datos estadísticos, según el Censo Nacional del Sistema Penitenciario Estatal y Federal (CNSIPEF) indicó que en el 2022 hubo un incremento de la población de 3,204 personas en los centros penitenciarios federales y 115,984 en los estatales, de los cuales las mujeres ocupan el 8.0%, dicha cifra corresponde al aumento con respecto del año anterior 2021. Es importante mencionar que el estado de Chihuahua se encontraba en el catorceavo lugar con un aumento de 7.3% en las mujeres privadas de su libertad. Ese mismo año se tuvo un egreso de un 6.9% de féminas (INEGI, 2022, pág. 22).

En temas de reinserción social en el municipio de Ciudad Juárez es importante mencionar que esta localidad vive continuos hechos violentos que el crimen organizado ha sembrado desde el 2008 (Sánchez Bush, 2020). Menciona Salazar Gutiérrez (2016) que, derivado de estos hechos violentos, se endurecieron las acciones del gobierno hacia las personas que cometieran delitos para combatir a grupos delictivos y tener como meta la tranquilidad de los ciudadanos, como bajar los índices de violencia que se tenían en todo el estado. También afirma que "en el caso de Chihuahua, el delito de homicidio dejó en 2008 un total de 4,500 homicidios […] y, a partir del 2011, tiene una leve disminución a 2,772 casos, llegando a presentarse 2,601 en 2012" (pág. 15).

Para poder hablar de Chihuahua se utilizaron fuentes no oficiales como el periódico juarense "Norte Digital", en donde se mencionan datos proporcionados por los centros penitenciarios de la localidad que indican que la sobrepoblación se concentra en cuatro centros de reinserción social. Sin embargo, refiriéndonos a los centros femeniles, el de Chihuahua tiene 219 internas en un lugar para 204, generando una sobrepoblación del 5%. El CERESO Femenil Estatal 2 de Ciudad Juárez tiene un total de 329 mujeres recluidas, siendo una cárcel para 260, lo que representa un 27% de sobrepoblación (Salmón, 2022).

En el caso específico de Ciudad Juárez, hay que considerar que se han presentado denuncias públicas sobre irregularidades que ocurren dentro del CERESO Femenil 2, que van desde malos tratos hasta la falta de medicamentos básicos (Sosa, 2023). Sin embargo, también las personas a cargo de este lugar han sido afectadas. Un ejemplo es el asesinato de la jefa de seguridad del CERESO Femenil 2 en 2021 (Redacción de Proceso, 2021). Las denuncias presentadas permiten cuestionar si se cumplen o no las condiciones mencionadas previamente que deben estar presentes en los centros penitenciarios.

1.2 Identificación del problema

Respecto a las mujeres que se encuentran en los centros penitenciarios, establece Antony (2007) que:

> la prisión es para la mujer doblemente estigmatizadora y dolorosa si se tiene en cuenta el rol que la sociedad le ha asignado. Una mujer que pasa por prisión es calificada de particularmente «mala» porque contravino el papel que le corresponde en sociedad como esposa y madre (sumisa, dependiente y dócil) (pág.76).

Es decir, la sociedad no juzga del mismo modo a una mujer que pasa por un proceso de reinserción social que a un varón por las características socialmente esperadas. Hay mujeres que deben seguir cumpliendo como proveedoras del hogar aún en los centros penitenciarios, por lo que incluso en reclusión deben buscar cómo generar ingresos ante oportunidades limitadas y compensaciones económicas que suelen ser mínimas (CEDH, 2023).

Los procesos de las instituciones de reinserción social y la misma sociedad fomentan la exclusión de la que es víctima la mujer que se encuentra privada de la libertad al someterla a procesos y espacios pensados originalmente para hombres. Según la Asociación de Asistencia Legal para los Derechos Humanos (2018, como se citó en Sánchez, 2023):

> es el mismo sistema penitenciario el encargado de reproducir al interior del penal diferentes mecanismos de exclusión con base en la estigmatización de la mujer en conflicto con la ley (que supone una ruptura con el rol de “guardiana de la moralidad” (pág. 14).

Esta situación afecta negativamente las probabilidades de éxito de los procesos de reinserción social. De hecho, estos procesos en México no han logrado cumplir sus objetivos, lo cual agrava la situación de las mujeres. Aumentar la eficacia de los procesos de reinserción social para mujeres pasa por reconocer la situación de la mujer privada de su libertad y, sobre todo, de poner atención a los servicios que reciben en prisión. Lo anterior requiere incorporar la perspectiva de género en los procesos de reinserción social, no sólo formalmente, sino lograr su correcta aplicación.

Se presume que las actividades derivadas de los programas de reinserción dentro de la cárcel conllevan como objetivo regresar a la mujer a la sociedad, transformada, con una perspectiva diferente de vida y alejada de la violencia y delincuencia. Un aspecto de ese proceso son los programas dirigidos a oficios o profesiones demandadas dentro de su contexto.

Como lo señalan algunos expertos, el hecho de enseñar a las mujeres trabajos como […] "coser, planchar, cocinar, limpiar, confeccionar pequeñas artesanías y tomar cursos de modistería, nos llevan a un total retroceso" (Antony, 2007, pág. 76), pues la mujer es capaz de desarrollarse en distintos campos laborales. ¿Entonces por qué seguir implementando programas de reinserción que fomentan retrocesos en la mujer? Esos oficios aprendidos en el centro de reinserción limitan el subsistir y ser independiente. La capacitación laboral es limitada y refuerza estereotipos de género, lo cual dificulta aún más un proceso de reinserción social exitoso.

Respecto a lo anterior, en Ciudad Juárez, como parte de las herramientas que se les proporcionan a las reclusas para facilitar su readaptación a la sociedad, en el 2021 el CERESO Femenil 2 recibió 12 máquinas de coser para llevar a cabo talleres de costura gracias a un convenio entre un empresario y la Dirección Federal de Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social. De esta manera, un grupo de mujeres fueron capacitadas considerando su mano de obra calificada para desarrollar productos necesarios para la empresa (Valenzuela 2021).

Según Bavestrello (2006), menciona que los datos estadísticos solo toman en cuenta el sexo biológico, pero no se estudia ni revisa la carga cultural y social que esto conlleva en muchos (o todos) los espacios de interacción humana y sus respectivas consecuencias en las dinámicas de poder. Una política de reinserción sin perspectiva de género puede llegar a propiciar a que las mujeres tengan menos talleres de trabajo y capacitación, que no existan bibliotecas adecuadas y que se restrinjan las actividades culturales, recreativas y educativas a las que tienen derecho. Aunado a lo anterior, la perspectiva de género debe incluirse en todos los ámbitos de un proceso integral de reinserción social centrado en la persona y el desarrollo de habilidades para la vida (pág. 80).

1.3 Delimitación del problema

Es importante mencionar que, al cierre del 2021, en México, un total de 340 mujeres privadas de la libertad ejercían el rol de madre dentro de los centros de reinserción social. Un total de 343 niños vivían con sus madres en alguno de los centros. En el caso del estado de Chihuahua, se estima que, al cierre del 2021, un total de 11 niños se encontraban en acompañamiento con sus madres dentro de los dos centros de reinserción femeniles (cinco niños en el Centro de Reinserción Social Femenil Estatal No 1 y seis niños en el Centro De Reinserción Social Femenil Estatal No 2) (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

Las tasas de reincidencia delictiva en México dependen del reporte que se deba generar para indicarla, por ejemplo:

> El INEGI reporta en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (2015-2019) que, a nivel nacional, se tiene una tasa de reincidencia del 14.7%. Sin embargo, de acuerdo con el mismo censo, en 2016 aplicó una encuesta directa a una muestra representativa de internos de los centros penitenciarios en la que se mostró que la reincidencia delictiva es de 24%. Es decir, uno de cada cuatro internos es sujeto reincidente (Sarabia, 2021, pág. 35).

Respecto a la reinserción social en México, Sánchez (2020) expone que los datos suelen ser politizados para jugar a favor del gobierno en turno, por lo cual no se visibilizan datos totalmente reales sobre la reincidencia delictiva del país. Sin embargo, de diversas investigaciones se obtienen datos como que el porcentaje de mujeres que reinciden en México es de un 7.6 %, en comparación con los hombres que reinciden en un 25.4%, lo cual muestra una diferenciada conducta delictiva en función del sexo (Rowe et.,1995, como se citó en Sarabia, 2021).

Se considera que el estigma recae no solo en la persona privada de la libertad o en etapa postpenitenciaria, sino en el contexto familiar y social, lo que termina fragmentando la exigencia de justicia y de sus derechos. La falta de procesos de reinserción social especialmente diseñados para mujeres facilita la reincidencia y dificulta su integración social, ocasionando que recurran a actividades como el comercio de drogas, sobre todo a

partir de la crisis de violencia en 2008, generando así un caso de sobrepoblación en el CERESO Femenil Estatal 2. Al respecto Salazar (2016) establece que:

> el incremento de mujeres detenidas por delitos relacionados con el narcotráfico de drogas no es casual. Se trata de una actividad que les permite seguir desempeñando los roles de madre, esposa, abuela y dueña de casa, ya que para realizarla no están obligadas a desplazarse fuera de su vivienda, lo que les permite atender las labores domésticas y cuidar a los hijos o nietos. Muchas veces es la mujer quien se encarga de la venta de drogas proporcionadas por los varones, ya sea para tapar las conductas infractoras de sus parientes hombres o por razones de sobrevivencia, ya que esta actividad ilícita les permite sustentar los gastos de alimentación de su familia (Salazar Gutiérrez, 2016, pág. 90).

La incidencia de mujeres comerciando drogas en el municipio de Ciudad Juárez ha aumentado en los últimos años, poniendo aún más presión a un sistema penitenciario que no está preparado para recibirlas. Mientras se llevaba a cabo el diagnóstico sobre la situación de las mujeres en centros penitenciarios del estado de Chihuahua que fue presentado en 2023, se encontraban 94 mujeres en proceso y/o sentencia por delitos contra la salud. En ese sentido, se combina una creciente demanda de servicios de reinserción social para mujeres con instituciones y procesos que no están diseñados para ellas, el resultado son tasas muy altas de reincidencia.

Para el estado de Chihuahua, en la ENPOL 2021, en el apartado de reincidencia, se menciona que el 40% de la población privada de la libertad con antecedentes penales anteriormente habían sido sentenciados por delitos de robo y el 16% por portación ilegal de armas. Por otro lado, el 20% de la población privada de la libertad manifestó haber sido juzgado de manera previa a su reclusión actual, un 41.3% estuvo previamente recluida más de dos años en un centro penitenciario y 48% pasó más de dos años en libertad antes de su reclusión actual. (INEGI, Encuesta Nacional de la población privada de libertad, principales resultados de Chihuahua, 2021).

Un dato importante es que, en 2021, según el INEGI (2022), de los 131,098 delitos cometidos a nivel nacional, un 8.3% fueron cometidos por mujeres. Aunado a lo anterior, en 2023 la tasa de mujeres en centros penitenciarios en el estado de Chihuahua era de 28.3 por cada 100 mil mujeres, según los datos presentados en el Diagnóstico sobre la situación de

las mujeres en centros penitenciarios del estado de Chihuahua del mismo año. En ese mismo momento, el CERESO Femenil 2 de Ciudad Juárez contaba con una tasa de ocupación de 106% y un 24% de las mujeres que se encontraban procesadas o sentenciadas era por delitos contra la salud, un 19% por portación de arma de fuego y un 8% relacionado a delitos por homicidio (CEDH, 2023).

Ante este panorama, a continuación, se presentan las preguntas y objetivo de la investigación.

1.4 Pregunta general de investigación

- ¿Qué tan eficaces son los procesos de reinserción social para mujeres del Centro de Reinserción Social Femenil 2 de Ciudad Juárez??

1.4.1 Preguntas específicas de la investigación

1. ¿Cómo es el proceso de reinserción social para mujeres en el CERESO Femenil Estatal 2 de Ciudad Juárez?
2. ¿Cómo se mide la eficacia de los procesos de reinserción social para mujeres?
3. ¿Cuáles procesos y prácticas pueden implementarse para mejorar el proceso de reinserción social para mujeres?
4. ¿Qué variables explican una mayor eficacia en los procesos de reinserción social para mujeres?

1.5 Objetivo general de la investigación

Este es el objetivo que se pretende alcanzar mediante el análisis de los procesos de reinserción en el Centro de Reinserción Social Femenil Estatal 2 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

- Comprender las variables que aumentan las posibilidades de éxito de los procesos de reinserción social para mujeres.

1.5.1 Objetivos específicos

Estos son los objetivos específicos que se pretenden alcanzar acorde a cada una de las preguntas de investigación.

1. Entender las diferencias entre los procesos de reinserción social para mujeres y hombres en el contexto mexicano;
2. Conocer la efectividad del proceso de reinserción social para mujeres;
3. Identificar los procesos y prácticas que puedan implementarse para mejorar el proceso de reinserción social para mujeres;
4. Identificar las variables que explican una mayor eficacia en los procesos de reinserción social para mujeres.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

La premisa teórica de la que parte la investigación es que garantizar adecuados servicios de salud, incorporar la perspectiva de género, brindar terapia cognitivo conductual que permita desarrollar habilidades para la vida, facilitar el desarrollo profesional de ellas y un seguimiento posterior a la liberación pueden disminuir la tasa de reincidencia.

2.1 Estado de la cuestión

2.1.1 Reinserción social en mujeres

Las mujeres que estuvieron en el CERESO Femenil Estatal 2 de Ciudad Juárez, son consideradas como una población olvidada, es por eso que se han convertido en el foco de esta investigación. Los programas para un proceso de reinserción satisfactorio en los penales para mujeres se consideran importantes tanto para la disminución en la reincidencia como para la satisfacción con la vida propia.

Para Pawlowicz (2022), las mujeres que se encuentran en un penal para mujeres son ignoradas aun siendo las protagonistas de su historia y de cada hecho que describe su vida y su sentir antes, durante y después de haber estado en un penal. Son ellas quienes más pueden abonar a un conocimiento nuevo sobre el tema de la reinserción social en mujeres a las políticas y hechos que de esta emanan (pág. 15). Una mujer en proceso de reinserción no sólo desea ser escuchada por algún investigador, también por las mismas autoridades del sistema penitenciario y por quienes crean las políticas en materia de programas de reinserción.

Son esos programas los que rigen un proceso eficaz en materia de reinserción para ellas. Son las vivencias de ellas en cuanto a los programas o servicios que reciben para su reinserción las que impactan en el resultado positivo o negativo durante su estadía en el penal y una vez que alcanzan la libertad.

Sin embargo, Barbosa, (2022), resalta la importancia de implementar programas que atiendan las necesidades específicas de las mujeres dentro de los centros penitenciarios una vez que ellas alcancen la libertad. La falta de programas específicos para ellas se convierte en un problema porque estos no cubren las necesidades específicas en el manejo de

emociones, capacitación para el trabajo acorde al contexto laboral de ellas y la profesionalización para su desarrollo no es prioridad o no se considera importante para ellas (pág.7). De igual modo, el problema se acrecienta al momento que la persona alcanza la libertad, ellas se encuentran con un mundo exterior en el que reciben la etiqueta de mujer delincuente y es estigmatizada con más rigor que un hombre (pág. 8).

Vissicchhio y Pawlowicz (2022) exponen que la principal causa de encarcelamiento para las mujeres en los últimos años son delitos relacionados con drogas. No solo se trata de analizar las condiciones estructurales, como que las cárceles suelen ocupar espacios que originalmente se planificaron para varones, por lo que la población femenina carece de áreas adecuadas para sus distintas actividades, si no también se requiere analizar los delitos principales y las herramientas aportadas a las mujeres para que puedan reincorporarse a la sociedad una vez cumplida su condena.

Como se menciona en un trabajo publicado en 1995, en México había 445 establecimientos penitenciarios y ninguno de ellos era exclusivo para mujeres. En el mismo tenor señalaba que, "en la medida en que ellas pocas veces hacen uso de la fuerza, se fugan, se amotinan o representan un riesgo para la seguridad de estos establecimientos, sus demandas no son vistas como prioritarias" (Azaola, 1995, pág.37). Lo establecido por Azaola se puede tomar como un antecedente sobre las investigaciones realizadas en México sobre la población femenina en los centros penitenciarios, pero también ayuda analizar y comparar los datos más recientes.

2.1.2. ¿Qué es la reinserción social?

Para profundizar la exploración respecto de los programas más efectivos para mujeres, es preciso delimitar previamente el concepto de reinserción social. Este puede comprenderse desde al menos tres perspectivas que Villagra (2008) comparte que:

> a partir de un sentido valórico, que hace alusión a la necesidad de aceptar e integrar en la sociedad libre a aquellas personas que han infringido la ley; desde un sentido práctico, centrándose en la prestación de servicios en el proceso de reintegración a la comunidad; y como proceso dinámico bidireccional, en el que las personas regresan a la vida en libertad y, al mismo tiempo, el conjunto de instituciones que participa en la sociedad facilita dicho proceso (Villagra, 2008, pág. 8).

La reinserción social es entendida por Pérez como un proceso sistemático de acciones con el objetivo principal de favorecer la integración al sistema social a una persona que ha recibido una condena tras hacer cometido alguna violación a las leyes que se encuentren vigentes (Pérez, 2021, pág. 12). Así mismo, mencionar la reinserción social es hablar de un fin que la sociedad anhela y necesita, pero que a su vez no logra entender y aplicar.

De acuerdo con Alvarado (2022) es importante que "autoridades y ciudadanos comprendan que la reinserción va más allá de que una persona privada de la libertad retorne a la sociedad, ésta debe concebirse como un proceso previo, durante y después de los centros de reinserción" (Alvarado, 2022, pág. 6). La reinserción debe estar acompañada no solo por institución, esta, debe cuidar sus derechos y bienestar desde el momento de su detención, al mismo tiempo de que ingresa al penal.

Así mismo, el involucramiento de la familia es primordial al momento de reinsertarse a una vida que posiblemente no era la que vivían antes de ingresar al penal. La reinserción social, es un conjunto de acciones en el que deben participar desde el personal en su detención hasta las instituciones o familiares que reciben a la mujer en su etapa de libertad. Palacios (2009, citado en Salinas, 2014) habla de la reinserción como la última parte del proceso de readaptación para que el individuo vuelva a la comunidad y a la familia, siendo asistido, orientado y supervisado por la autoridad ejecutiva. Establece que la reinserción solo es posible en libertad. Cuando los programas no están bien estructurados y brindan la atención necesaria durante el tiempo en prisión, las mujeres pueden salir en condiciones más complicadas de las que se encontraban al llegar.

En contraste, la reinserción social no se ejerce como tercera etapa de atención o prevención, es decir, cuando la persona ya se encuentra en libertad. La reinserción es entendida, por Barbosa (2022), como una prioridad al garantizar un proceso desde la observancia de sus derechos por parte de las autoridades penitenciarias. El objetivo es que personas que estuvieron privadas de su libertad hayan recibido, dentro del penal, educación y atención a su salud para que puedan ser personas listas para reinsertarse en sociedad de manera efectiva (pág. 10). En el caso de la mujer, Barbosa considera que los desafíos en reinserción social son similares al de los hombres, pero una vez que alcanzan la libertad, su discriminación se vuelve en torno al estigma debido a los estereotipos sociales (pág. 11).

2.1.3 Eficacia de los procesos de reinserción social

Es importante para este trabajo definir entonces qué vamos a estudiar, comenzando con la variable de la eficacia de los procesos de reinserción. Para dicho fin nos apoyaremos de las palabras de Pogrebin, quien menciona que: “El éxito de la reinserción social se ve agravado por las limitadas fuentes de financiación de los organismos en un entorno social cada vez menos receptivo a las necesidades de la población postpenitenciaria” (2001, pág. 43). Por su parte, Case comenta lo siguiente: “El éxito de la integración social se ve limitado por las escazas fuentes de financiación en el entorno social que cada vez son más antipáticas con las necesidades de los presos” (Case, 2005, pág. 2).

Case también menciona que la reintegración satisfactoria de las presas será lograda al proporcionar apoyo para su entrenamiento educativo y vocacional, brindándoles apoyo laboral y asistiéndolas para encontrar trabajo en campos en los que fueron entrenadas, proporcionándoles ayuda social y psicológica y auxiliándolas en su recuperación emocional y psicológica, y al organizar apoyo financiero para su alojamiento y gastos de transporte (Case, 2005, como se citó en Siefert, K,, Primlott, S., 2001; Stableforth, N.L., Dell, C.A, Trevethan, S,, 1999).

Los autores antes citados agregaron que: “las necesidades especiales de las mujeres resultan en un programa holístico para la rehabilitación de las presas (pág. 4). Por el contrario, Case externa que muchos programas de reintegración están basados en los sistemas penitenciarios. Las mujeres recientemente liberadas de prisión, aunado a su estado de delincuentes, enfrentan la presión de ser madres solteras o tener una familia disfuncional. El proporcionar a los presos entrenamiento laboral y aptitudes para la vida es una necesidad, pero no es suficiente para obtener una reintegración satisfactoria a la sociedad (pág. 6). Case lo confirma de la siguiente manera: “para asegurar una reinserción satisfactoria a largo plazo, y para mantener a los exreclusos fuera de la cárcel en un futuro, se requiere de una gran cantidad de apoyo” (Case, 2005, pág. 5).

Por el contrario, Espinoza y Salamanca (2012) puntualizan que las actividades manuales que se imparten ayudan para ocupar el tiempo libre de las reclusas dentro del penal, pero no son herramientas que puedas utilizar en el espacio laboral fuera de prisión (pág. 9). Luego, Smith (2015) establece que los programas pueden ejecutarse de manera efectiva cuando se definen procedimientos estandarizados que permiten el monitoreo del desempeño

de la intervención, asegurando la calidad del trabajo realizado (traducción propia, pág. 302). Por consiguiente, el monitoreo de la calidad de los programas es clave durante su implementación para analizar y resolver los problemas que surgen.

El sistema penitenciario y los mecanismos que se utilizan en México para que éste funcione y resulte eficaz no se basan solo en el término de la condena, sino que se busca cumplir con los estándares nacionales e internacionales. Sin embargo, como todo proceso, también tiene fallas y críticas, suscitando la reflexión de diferentes autores.

Espinoza (2016) expone que en América Latina la producción científica respecto a la eficacia de los programas de reinserción social es carente en comparación con lugares angloparlantes donde la evidencia ha arrojado ciertos parámetros para establecer condiciones para el desarrollo de proyectos de esta naturaleza, por lo cual no se obtiene toda la información que es necesaria para mejorar los programas implementados (pág. 100).

Actualmente, en materia de reinserción, se ejecuta un modelo alternativo a la prisión tradicional en Brasil, fundado en 1972 y llamado Asociación para la Protección y Asistencia de los Convictos, por sus siglas APAC (1922), el cual busca reducir de manera eficiente, barata y humana los daños en las prisiones, pero que tiene limitaciones en cuanto al seguimiento posterior a la prisión que permita a las personas encontrar un empleo y hogar adecuado (Grossi, 2011).

Teniendo en cuenta la implementación de programas de intervención que favorezcan la reinserción de las personas privadas de la libertad, especialmente de las mujeres encarceladas como lo mencionan autores en párrafos anteriores, se debe insistir en programas de reinserción focalizados en el contexto y necesidades de las mujeres. Aunado a lo anterior, esa focalización debe tomar en cuenta el contexto específico latinoamericano.

En general, menciona Salinas (2014), los centros penitenciarios cuentan con recursos económicos, espaciales y educativos con un nivel de calidad por debajo del que disponen las prisiones masculinas. Por lo que, para poder garantizar servicios de salud adecuados, capacitar al personal con una perspectiva de género adecuada y tener programas con mayores índices de reinserciones exitosas no podemos dejar de lado la cuestión de los distintos recursos que son necesarios (pág. 21).

Por lo tanto, los programas de reinserción social deben analizar con enfoque de género desde la capacitación que se le da al personal de los centros penitenciarios, pasando por los distintos programas para posibles trabajos a los que puedan acceder las mujeres una vez hayan cumplido con sus condena, el apoyo emocional para que puedan enfrentar el tiempo que se encuentren dentro de la prisión (tanto esperando su condena como cumpliéndola) y las herramientas emocionales para poder llevar a cabo una incorporación positiva a la sociedad. Lo anterior favorecerá que no vuelvan a delinquir. Por supuesto, también se debe considerar la cuestión de que para mejorar también necesitan de apoyo económico, al menos el mismo que se da para las prisiones de varones.

2.2 Enfoque teórico de la propuesta

Las siguientes variables son consideradas para un impacto positivo en la efectividad de la reinserción social para mujeres.

2.2.1 Habilidades para vida

En ese sentido, trabajar con la población femenina privada de su libertad el ámbito emocional es importante, no sólo en el aspecto de la manera en la que serán, o incluso ya son vistas, por sus círculos sociales más cercanos como su familia y amigos, sino también como el resto de la sociedad las mirará. No es fácil para las mujeres dentro de los centros penitenciarios saber cómo son vistas por sus familiares, ya que muchas de ellas no los frecuentan durante el tiempo que se encuentran cumpliendo o esperando su condena, pues como explican Vissicchio y Pawlowicz (2022):

> La ubicación de los centros de detención condiciona la posibilidad de recibir familiares y amigos debido a los altos costos, no sólo económicos, sino de tiempo que implica viajar hasta esos lugares. Sumado a ello, quienes logran tener visitas dan cuenta de cómo son parte de las violencias institucionales propias de la cárcel. (pág. 119).

El apoyo psicológico para sobrellevar toda esta cuestión es importante. No sólo se trata de cargar estigmas como mujer que falló ante la sociedad, sino también a su familia e incluso alejándose de su círculo de apoyo porque su situación les complica mantener una interacción constante. Como bien se menciona en la cita anterior, no sólo se trata de la localización del centro penitenciario, sino también de los gastos que implica viajar al lugar y poder acceder a una visita. Al salir de los centros penitenciarios se debe tener la capacidad emocional de enfrentar las señalizaciones e incluso adaptarse también en el ámbito emocional a todo

aquello que se hayan perdido durante el tiempo que no estuvieran con sus familias. Incluso, se deben procurar las herramientas para poder sobrellevar el posible rechazo frente a una solicitud de empleo.

2.2.2 Desarrollo profesional

Acerca del desarrollo profesional, Case, (2005) comenta qué es necesario para promover los empleos como un factor crítico para reintegrarse exitosamente después de ser liberadas. Esto incluye preocupaciones familiares, problemas parentales y ser discriminadas en su trabajo, así como barreras personales como enfermedades o abuso de sustancias (pág. 5). En la misma sintonía y para reforzar la importancia de la educación académica para una reinserción eficaz, Case (2005, como se citó en Anderson, D.B., Anderson, S.L., y Schumacker, R.E., 1988; Holloway, J., 1985, Fasenfest y Case, 2002) afirman que, las investigaciones han mostrado que la educación en prisión no sólo proporciona la oportunidad de mejorar las habilidades en el trabajo, sino que también aumenta la empleabilidad y las capacidades sociales, lo que aumenta el autoestima y la interacción social (pág. 3).

De igual modo la educación reduce la probabilidad que una mujer reincida al mismo tiempo que le garantiza el obtener un empleo cuando esta alcanza su libertad. Por lo tanto, las comparaciones en función del nivel educativo demuestran que un mayor nivel de educación reduce progresivamente las probabilidades de reincidencia (pág. 4).

Por consiguiente, se deben considerar los distintos campos laborales donde las mujeres se puedan desarrollar para que las herramientas que les son enseñadas durante su tiempo en prisión puedan ayudarles a incorporarse nuevamente a la vida cotidiana y no simplemente se enfoquen en mantener esos roles maternales y domésticos. La capacitación adecuada para un empleo que permita un ingreso fijo y legal podría considerarse un factor importante para que la mujer no vuelva a delinquir y pueda seguir desarrollando su vida alejada de las actividades ilícitas.

Los programas deben tomar en cuenta tanto el tiempo dentro de prisión como el momento en el que se saldrá de ahí. Esto porque se debe capacitar también al personal dentro de la prisión, ya que, si hay problemas con las autoridades encargadas de los centros penitenciarios, hablando de violencia tanto física como emocional, tiene severas consecuencias para las presas, incluso la desconfianza a quienes representan una figura de

autoridad, cuando se debería hacer lo posible para que se adquiera el respeto y la compresión de la ley.

Algo que los programas de reinserción social deben mencionar es que los antecedentes penales juegan un papel importante en la búsqueda de empleo, puesto que:

> Entre un 50% y un 80% de los empresarios los revisan, ya sea porque la ley lo exige o voluntariamente, como una forma de minimizar la responsabilidad civil que pudiera derivarse por potenciales daños o delitos por parte de los empleados (Larrauri y Jacobs, 2011 citados en Vissicchio y Pawlowicz, 2022).

La experiencia que puedan obtener mientras es capacitada puede ser clave para obtener un nuevo empleo a pesar de los antecedentes. En ese sentido, se vuelve a insistir en que al capacitar con un panorama más amplio y considerando el contexto económico, las mujeres tendrán más oportunidades de incorporarse positivamente al mundo laboral, incrementando así las posibilidades de una reinserción social efectiva.

2.2.3 Servicios de salud al interior de los penales

La población privada de su libertad, que incluye a jóvenes, mujeres, migrantes, y otros sectores que se encuentran destinados en estas instituciones, requieren medidas y sistemas de salud específicos para satisfacer sus necesidades dentro de las prisiones y supervisar su salud en el proceso de reinserción social.

En el caso de las mujeres, Pimlott (2001) menciona que en lo que refiere a salud sexual y reproductiva y el tratamiento de las adicciones, los servicios son deficientes debido a que, si llega a haber disponibilidad de estos, las mujeres involucradas en el consumo de drogas solo son privadas de su libertad para proteger la salud fetal.

> Los servicios de salud reproductiva y tratamiento de drogas para las mujeres en prisión son inadecuados, si es que están disponibles, y aunque las drogas ilícitas están fácilmente disponibles en la prisión, las mujeres embarazadas involucradas en drogas a menudo son encarceladas para proteger la salud fetal (pág. 5).

2.2.4 Perspectiva de género

Hablar de la falta de perspectiva de género en los programas de reinserción social se refiere principalmente a las actividades que refuerzan la idea de lo que debe ser una mujer ante la

sociedad. En ese sentido, la capacitación que se brinda al interior de los centros se relaciona con labores como maquillaje, confección y/o manualidades sin considerar otros oficios de mayor remuneración dentro y fuera de la prisión por considerarlos menos apropiados para mujeres. Se deja de lado el beneficio de capacitar, e incluso educar, en actividades que les permitan integrarse eficazmente al campo laboral a las mujeres.

Los programas de reinserción para mujeres, sino se crean e implementan con perspectiva de género, menciona Boldo (2014) es entonces:

> Un sistema insensible a las necesidades de las mujeres internas quienes, en su mayoría, son mujeres que desde antes de llegar a la cárcel han padecido opresión, y una vez colocadas en el sistema como internas, no reciben de él los elementos básicos necesarios para poder retornar a la vida en libertad con posibilidades reales de inserción exitosa (Boldo, 2014, pág. 1).

De acuerdo con Barbosa (2022), un enfoque de género es importante dentro del proceso de la reinserción social. Se deben comprender y entender las experiencias de hombres en contraste con las experiencias de las mujeres para poder hablar de una perspectiva de género (pág. 12). En el caso de las mujeres, el prestar atención específica en sus necesidades para el diseño de programas de reinserción abona en un impacto positivo dentro del penal. El diseño de los programas en beneficio de la atención a las necesidades de las mujeres se debe desprender de las políticas en materia de género e impactar en sus condiciones de vida dentro del penal y una vez que ellas alcancen su libertad (pág. 4). "...el enfoque de género es vital para que las particularidades de las mujeres puedan ser consideradas en las medidas de reinserción social que ofrecen las instituciones gubernamentales y no gubernamentales" (Barbosa, 2022, pág.7).

Es importante considerar la perspectiva de género dentro de los programas, en especial, en el cuidado de los/as hijos/as a su cargo. Los hijos/as quedan en una situación de vulnerabilidad grave cuando se produce el encarcelamiento de la madre. Sánchez (2020) menciona que, "existe evidencia que ha demostrado que la participación de las mujeres en el cuidado de sus hijos/as reduce el riesgo de reincidencia" (Grella; Rodríguez, 2011; Sheehan; Flynn, 2007, como se citó en Sánchez J. V., 2020, pág. 7). Además de promover el desarrollo de la madre, también es muy importante considerar el cuidado de los hijos/as al interior del centro penitenciario y así promover programas que fortalezcan las habilidades parentales de las madres.

Más importante aún para implementar la perspectiva de género en los programas de reinserción y ejercer una observancia de los derechos humanos de las mujeres, es necesario considerar las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). Considerando esto, se espera que el cuerpo normativo internacional sea complementario a las reglas mínimas sobre tratamiento de los reclusos. Estas buscan mejorar la situación de las mujeres, sus hijos y la colectividad. Esto para reconocer las diferencias en las necesidades que tienen las mujeres en comparación de los varones (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011, pág. 16).

Las reglas mínimas para el tratamiento de reinserción, antes mencionadas, hacen referencia a la correcta capacitación del personal involucrado, el compromiso con la prevención y eliminación de la discriminación por razones de género y la elaboración y aplicación de reglamentos que permitan brindar la mejor protección posible a las reclusas. Estas reglas hacen énfasis en capacitar no sólo en el ámbito de atención física y lesiones autoinfligidas, sino también en la salud mental, derechos humanos y brindar el apoyo para pasar los casos a los especialistas correctos.

De este modo, el personal que trabaja en los penales puede actuar en distintas circunstancias, pero también se les capacita para buscar la atención adecuada, es decir, para que en el momento que no tengan las herramientas o la capacidad de ayudar puedan encontrar a alguien que sí tenga el conocimiento adecuado para que la persona que necesite atención pueda recibir el mejor trato posible. Todo esto para "garantizar el desarrollo y respeto a los derechos de todas las mujeres que se encuentren dentro de un centro penitenciario, sin hacer diferencias entre si es mujer extranjera, embarazada, con hijos a cargo o indígena" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011, pág. 15).

El personal del penal debe ser consciente de que se debe prestar ayuda a todas las mujeres sin importar las diferencias mencionadas. Por lo tanto, la eficacia de los programas de reinserción no radica exclusivamente en la calidad de elaboración, ejecución y evaluación. Éstos necesitan, además, contar con personal interesado y comprometido con el bienestar y desarrollo de las personas privadas de libertad. De acuerdo con Pincheira (2008), un monitoreo de quienes ejecuten el programa es fundamental. Esto no solo para que se cumplan los programas al pie de la letra, sino también para poder analizar posibles fallas y mejoras, tanto en las personas involucradas como en los procesos realizados.

Salinas (2014) menciona que en los centros penitenciarios las ideas estigmatizantes suelen ser reafirmadas, esto porque cuando una mujer delinque deja de cumplir con lo establecido dentro de un sistema sexista, es decir, con que debe ser obediente, sumisa, y al hablar de crímenes se les relaciona como víctimas y, por lo que cuando ella es la victimaria “es considerada como menos femenina, como transgresora" (p.7). Esto afecta a la idea que se tiene sobre ellas mismas, ya que se señalan por incumplir con lo socialmente esperado, sumando las otras actividades que dejan de realizar al estar en prisión, ya sea cumpliendo una condena o esperando el dictado de esta, como ejercer su maternidad y/o cuidar de familiares.

Como se mencionó anteriormente, el papel que juega la perspectiva de género en los distintos programas de reinserción que son aplicados a mujeres es algo en lo que se debe trabajar. Si bien, se les capacita con distintas herramientas, éstas son principalmente labores que se han relacionado históricamente a la mujer, sin pensar en el beneficio que se obtendrá o no económicamente hablando. Como explica Lamas (1986, citada en Vissicchio y Pawlowicz, 2022):

> los roles según el género, que se reflejan en la división sexual del trabajo: las mujeres tienen a los hijos y por lo tanto los cuidan, lo que determina que lo femenino es lo maternal y lo doméstico, mientras que lo público y económico corresponde a lo masculino (pág. 10).

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

El estudio se realizó desde los fundamentos del enfoque mixto porque los casos se armaron a través de instrumentos cualitativos que son las entrevistas semiestructuradas, pero la comparación es con herramientas cuantitativas. En ese sentido, se optó por el método de análisis cualitativo comparado (QCA). El QCA es una estrategia de análisis que compara casos a partir de datos cualitativos y que se basa en una distinción binaria entre datos cuantitativos y cualitativos que permiten realizar un análisis paralelo entre casos y variables (Dirk Berg-Schlosser, 2008).

El análisis mediante QCA permitirá conocer la causalidad compleja detrás de la efectividad de los procesos de reinserción social para mujeres, facilitando llegar a generalizaciones mediante la comparación de los casos de 13 mujeres que han completado su proceso de reinserción social. Se optó por el método de QCA dado que permite capturar la complejidad y generalizar los hallazgos. Este método permite analizar causalidad compleja (mezclas de variables, nos permite ir mas haya de entender un caso e ir a la generalización a través de la comparación de casos). El QCA funciona bien cuando se quiere analizar y hacer la generalización con pocos casos.

Este método parte del enfoque booleano, mediante el cual se podrá organizar y examinar la información obtenida de los casos de las mujeres seleccionadas del Centro de Reinserción Social Femenil de Ciudad Juárez. El análisis contempla la variable dependiente: Reinserción Social y las variables independientes: Perspectiva de Género, Habilidades Para la Vida; Desarrollo Profesional, una visión basada en los derechos humanos y Servicios de Salud. El objetivo es identificar las diferentes combinaciones de variables que devienen en el resultado esperado utilizando celdas de una tabulación cruzada multivariante.

Como las variables se construyeron desde la teoría, el enfoque booleano buscará conexiones entre las condiciones de cada caso y el resultado obtenido mediante la herramienta de recaudación de datos (entrevista semiestructurada). Dado el número de casos, se consideró adecuado el uso del método de análisis cualitativo comparado, pues esa sistematización de la causalidad y características de cada caso permitirá entender los

procesos de reinserción. El QCA permite identificar las variables necesarias y las variables suficientes para la obtención de un resultado particular. También permite identificar las diferentes combinaciones de variables que pueden devenir en el resultado esperado.

3.1 Contextualización del Estudio

Este estudio se llevó a cabo en el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua. Ciudad Juárez es una de las fronteras más importantes del país, además, a partir del año 2008 se presentó una ola de violencia en la ciudad, trayendo consigo la guerra de cárteles por la plaza o territorio, secuestros, extorsiones, homicidios, venta y posesión de droga. Tales situaciones impactaron en la carencia de la protección que el Estado debía proveer a la ciudadanía. A la par, la disminución de fuentes de empleo que afectó directamente a las familias juarenses obligó a los padres a buscar otras maneras de sobrellevar los gastos. Una de esas opciones fueron los delitos contra la salud y la participación en la guerra por la plaza. En el caso de las mujeres, contribuir económicamente a sus hogares mediante los delitos antes mencionados tuvo como consecuencia ser privadas de su libertad.

3.2 Operacionalización de las variables para la elaboración de entrevista

Para la elaboración de las preguntas para la entrevista semiestructurada se contemplaron los constructos de cada variable. Se identificaron las características de lo que estipula debe contener o proporcionar cada programa de reinserción social. Se explica a continuación:

En lo que refiere a la variable sobre perspectiva de género de los programas de reinserción social, se contemplaron las actividades centradas en la prevención, el tratamiento, seguimiento, asesoría jurídica que brinde herramientas para identificar y ofrecer distintas estrategias legales para alcanzar una defensa óptima de los derechos de las mujeres, con respecto a las relaciones sociales dentro del penal, el encubrimiento y control de la sexualidad de la mujer, dificultades de las internas respecto a la logística para instalarse en las cárceles con sus hijos/as, tanto por los espacios como por los servicios básicos, si los establecimientos penitenciarios cuentan o no con atención médica para hijos e hijas y cuestiones referentes a una visita íntima.

En cuanto a la variable sobre la incorporación de una visión basada en los derechos humanos en el proceso de reinserción social, para su operacionalización, se enfocó en si ésta, permite identificar si hubo una sentencia con perspectiva de género, por ser madre o mujer, si la participante recibió atención primaria al ingreso del penal en base a los derechos propios de la mujer, si hubo respeto y observancia de sus derechos dentro del CERESO, recibió una alimentación adecuada, su opinión de la infraestructura de instalaciones, celdas y espacios de recreación, conocer su existió el involucramiento de la familia en su proceso. Por lo que se refiere a los servicios recibidos para el desarrollo de habilidades para la vida, se tomó en cuenta la participación en actividades recreativas y la atención cognitivo conductual para el manejo de emociones.

En lo que toca al servicio de salud, se consideró, si recibieron programas preventivos y de control de las enfermedades propios de las necesidades de las internas, atención gestacional, durante y después del parto, atención a necesidades propias de la mujer: si recibieron métodos anticonceptivos y dotación de material de higiene femenino. Por último, las categorías para los servicios enfocados al desarrollo profesional, se consideraron los programas formales e informales dirigidos al desarrollo completo de la persona, con perspectiva académica, cívica, social, higiénica, artística, física y ética y si trabajo en las actividades del CERESO. Estas categorías fueron fundamentales para la elaboración de cada pregunta, estas se tornaban de alguna manera generales, pero realmente dieron apertura al diálogo profundo con cada participante. permitiendo entender y comprender su realidad.

Figura 1. operacionalización de cada variable en base a programas y actividades de reinserción social en CERESO Femenil Estatal 2

1- Perspectiva de género de los prpgramas de reinsercion social: Ser mujer, madre y presa	2-Incorporación de una visión basada en los derechos humanos en el proceso de reinserción social	3-Servicios para el desarrollo de habilidades para la vida (trabajo)	4-Servicios de salud	5-Servicios enfocados al desarrollo profesional (educacion /escuela)
Programas o actividades centradas en la prevencion el tratamiento, la reducción de daños y la reinserción social, que apuntan a reducir las tasasde reincidencia, dependenciadedrogasydesempleo entre mujeres que han salido de prisión (2)	sentencia con perspectiva de genero, por ser madre o mujer (2)	Actividades recreativas (2)	Programas preventivos y de control de las enfermedades propios de las necesidades de las internas. (2)	Programas formales e informales dirigidos al desarrollo completo de la persona, teniendo en cuenta el origen social, económico y cultural de las personas detenidas. Con perspectiva academica, civica, social, higienica, artistica, fisica y etica. (10)
Herramientas jurídicas que permitan identificar y ofre cer distintas estrategias legales para alcanzar una defensa jus ta de los derechos de las mujeres. (2)	Atencion primaria al ingreso del penal en base a los derechos propios de la mujer (2)	Deporte (2)	Atencion gestacional, durante y despues del parto (2)	Trabajo como medio de sustento al interior del penal, . (2)
elaciones sociales dentro del penal (	Observancia de sus derechos dentro de los proceso de reinsercion: alimentacion adecuada, infaestructura de instalaciones, celdas y espacios de recreacion (2)		Atencion anecesidades propias de la mujer: etapa de periodo, metodos anticoncpetovos y dotacion de material de higiene femenino (2)	
Invisibilizacion y control de la sexualidad de la mujer (2)	Acompañamiento familiar (2)	Atencion psicologica antes, durante (2)		
Dificultades de las internas para instalarse en las cárceles con sus hijos/as, tanto por los espacios como por los servicios básicos, los establecimientos penitenciarios carecen de pediatras y/o no se brinda la atención médica cuando los/las hijos/as de las internas lo requieren (2)	Expectativa proactiva por el alto grado de interés de seguirse formando y capacitando durante su proceso de reinserción social, pero sin esta oportunidad se podría propiciar el volver a delinquir.			
Visita intima (2)				

Fuente: elaboración propia con datos de programas y actividades de cada programa de reinserción social.

3.3 Variables

3.3.1 Perspectiva de género en los programas de reinserción social

Ser una mujer que cumple una condena por alguna falta a la ley y los motivos que la llevaron a caer en esas actividades deriva en que se atraviesen dificultades en un espacio y sistema diseñado sin tomar en cuenta sus necesidades específicas. Además de lo anterior, las mujeres enfrentarán estigmas una vez estén fuera de la prisión. Es importante no sólo tener en cuenta los números de mujeres que entran a los centros penitenciarios, sino también de quienes obtienen su libertad y tratan de incorporarse a la sociedad. En ese sentido, es importante hacer énfasis en los programas de los que puedan llegar a ser parte durante el cumplimiento de su condena y lo que se les enseña en cada uno de ellos. Los procesos de reinserción social deben conllevar lo propio para el desarrollo tanto del hombre como de la mujer. Las

actividades laborales deben fomentar el desarrollo y potenciar las habilidades desde que las mujeres se encuentran dentro del penal. Lograr lo anterior es fundamental para integrarse al área laboral una vez que se encuentre en libertad. En el área de atención psicológica, el seguimiento a las mujeres dentro del penal incidirá en la sanación de heridas, no solo por ser detenidas y procesadas, sino por el abandono inconsciente a su persona de sus hijos u otros familiares directos.

3.3.2 Servicios para el desarrollo de habilidades para la vida, de salud y enfocados al desarrollo profesional

En México va en aumento tanto el índice de mujeres que cometen delitos y son llevadas a centros penitenciarios para cumplir sus condenas como el número de programas de reinserción social que tienen el deber de otorgar la capacitación en algún oficio que prepare a la mujer a través de talleres con habilidades para poder reincorporarse al mundo laboral una vez se encuentren nuevamente en libertad. Dichos programas deben tomar en cuenta sus niveles académicos. Sin embargo, lo enseñado no es totalmente útil para que puedan seguir con sus vidas debido a la perspectiva de empleabilidad e ingresos de las habilidades adquiridas.

3.3.3 Reincidencia de mujeres y satisfacción con la propia vida

Es importante mencionar que el Gobierno del Estado en Ciudad Juárez no otorga un seguimiento de reinserción y apoyo a estas mujeres una vez liberadas. Los datos recabados en la presente investigación permitirán identificar qué situaciones o causas llevan a estas mujeres nuevamente a reincidir, aproximando una medición de la variable independiente: “satisfacción con la propia vida”.

3.4 Acceso al trabajo de campo y procedimiento

Para acceder al campo se visitó la asociación civil “La Tenda Di Cristo” (asociación que atiende a jóvenes y mujeres privados y privadas de libertad y en etapa post penitenciaria). Se consideró importante el acercamiento a esta asociación civil porque cuenta con un programa llamado “Soy Mujer Empoderada”, el cual tiene como objetivo atender las necesidades específicas de las mujeres que se encuentran en libertad o recién concluyen su

estadía en el CERESO Femenil Estatal 2 de Ciudad Juárez. El equipo interdisciplinario proporciona asesoría jurídica a madres en la recuperación de sus hijos, apoyo para llevar el proceso fuera (libertad condicional), atención psicológica, servicios de salud como prevención primaria, capacitación para un oficio y si se da el caso un empleo formal.

El primer filtro fue una reunión con el Maestro Sapien, con quien se planteó el objetivo y el sujeto de investigación para organizar la recolección de datos. Posteriormente, se tuvo una reunión con la Licenciada Pilar Olvera, quien es la coordinadora del programa "Soy Mujer Empoderada", el cual consiste en talleres y asesoramiento jurídico que atienden tanto a mujeres privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social Femenil 2 como en etapa postpenitenciaria. Se obtuvo una respuesta positiva para poder tener contacto con las mujeres en etapa postpenitenciaria que acuden a recibir los servicios del programa a partir del seis de abril del 2024.

Se contactó a mujeres en libertad condicional o que ya hubiesen cumplido su condena. Las participantes de este estudio fueron elegidas desde una muestra de conveniencia, casos representativos, desde sus experiencias que proporcionó la licenciada Pilar Olvera. Un total de 13 mujeres aceptaron ser entrevistadas durante un periodo de dos meses. Las edades de las participantes oscilaron entre los 21 y 65 años y el tiempo de encarcelamiento se solicitó fuera de al menos seis meses, pero este osciló entre los seis meses y los 13 años según la información obtenida. Las 13 mujeres eran madres.

Seis entrevistas se realizaron en las oficinas de la asociación civil "Tenda Di Cristo" y siete en los domicilios de algunas participantes. Cada entrevista duró aproximadamente de 30 a 60 minutos y fue grabada con el consentimiento de la participante.

A todas las participantes se les garantizo confidencialidad (mediante un consentimiento informado), el cual quedó grabado al inicio de cada entrevista, al mismo tiempo, se les dijo que podían optar por no grabar la entrevista. Dos participantes optaron porque se mencionará su nombre verdadero. Las participantes mostraron disposición para hablar de su experiencia dentro del CERESO Femenil 2. En momentos, las entrevistas se tornaban abiertas y a veces las emociones surgían a flor de piel. En conclusión, se obtuvo una respuesta positiva de las mujeres entrevistadas, tanto para ser grabadas como para asistir

a la asociación civil para realizar la entrevista y abrir las puertas de su hogar a la investigadora.

Para el procedimiento, se realizaron entrevistas semiestructuradas a 13 mujeres en libertad. La técnica fue administrada en dos etapas. Primero se realizaron entrevistas a mujeres que hubieran recibido los servicios de la asociación civil "Tenda Di Cristo", logrando entrevistar a seis mujeres, quienes fueron contactadas por la Licenciada Carolina Venegas tomando en cuenta la base de datos de la asociación. Posteriormente, tres mujeres ya entrevistadas contactaron a siete mujeres para ser entrevistadas en sus domicilios. La cita para la entrevista se realizó vía llamada telefónica externado el objetivo de la entrevista y solicitando la visita a sus domicilios.

Las trece mujeres dieron su consentimiento para la grabación de voz. Sin embargo, sólo dos de ellas decidieron utilizar sus nombres reales. Las demás solicitaron usar un seudónimo externado en el consentimiento informado al inicio de la grabación.
Para la aplicación de la entrevista fue necesario utilizar grabadora, permitiendo la escucha activa para ir profundizando en las categorías del objeto de estudio y las preguntas de investigación. También se hizo uso del diario de campo con descripciones detalladas de la comunicación no verbal de la entrevistada.

Se utilizó la técnica de la observación indirecta durante las entrevistas semiestructuradas en las visitas a la asociación y domicilios particulares de las entrevistadas. Así mismo, el diario de campo permitió realizar notas descriptivas y reflexivas (comunicación no verbal) desde la observación. Durante las entrevistas se buscó lograr empatía, rapport y confianza.

Esta técnica permite conocer la percepción que la mujer tiene respecto al proceso de reinserción que está viviendo. La ventaja de estas entrevistas es que garantiza respuestas actuales, no solo desde la perspectiva de lo que es el penal o como viven en él, sino también de las diferencias y similitudes respecto a la experiencia. Las narrativas agregan profundidad a nuestra comprensión de los problemas.

3.5 Proceso de sistematización y reducción de la información

Se llevó a cabo la transcripción completa de las notas manuscritas que se tomaron durante las entrevistas y la observación no participativa, así como del registro electrónico de la grabación de audio. Luego se realizó la codificación, reordenamiento y clasificación de la información, como una forma de integrar. La codificación se entiende como el proceso mediante el cual se agrupa la información que se obtuvo en categorías que reduzcan las ideas o temas descubiertos durante la recogida de los datos.

A partir de la revisión de las categorías principales, se lograron crear nuevas dimensiones. Además, fue posible revisar fragmentos de las entrevistas realizadas identificar patrones, recurrencias y regularidades o bien reconocer excepcionalidades, reorganizar datos con sus significados y establecer escenarios interpretativos posibles como se explica a continuación:

Para el proceso de separación y análisis de cada variable se tomó en cuenta cada componente o constructo cualitativo identificado en cada entrevista o cada caso. A continuación, se relata el método que se utilizó para este proceso. Es importante explicar que a cada categoría o constructo de cada variable se le otorgó un valor de "2", esto con la finalidad de proporcionar una calificación a cada caso dependiendo de los servicios recibidos y que más adelante nos proporcionó una calificación final para poder sacar la media, la mediana y la moda, calificación a utilizar en el QCA. A continuación, se muestran los constructos o categorías descriptivas de cada variable.

En lo que refiere a la variable sobre "perspectiva de género de los programas de reinserción social: Ser mujer, madre y presa", la separación para su análisis fue tomando en cuenta los programas o actividades centradas en la prevención, el tratamiento, la reducción de daños y la reinserción social, que apuntan a reducir las tasas de reincidencia, dependencia de drogas y desempleo entre mujeres que han salido de prisión. También se tomó en cuenta las herramientas jurídicas que permitan identificar y ofrecer distintas estrategias legales para alcanzar una defensa justa de los derechos de las mujeres.

Al mismo tiempo, se tomó en cuenta las actividades para saber cómo son las relaciones sociales dentro del penal, el control de la sexualidad de la mujer, como son las

dificultades de las internas para instalarse en las cárceles con sus hijos/as, tanto por los espacios como por los servicios básicos, también, si los establecimientos penitenciarios carecen de pediatras y/o no se brinda la atención médica cuando los/las hijos/as de las internas lo requieren y la existencia y el respeto a la visita conyugal. En cuanto a la variable sobre la incorporación de una visión basada en los derechos humanos en el proceso de reinserción social, es importante si hubo una sentencia con perspectiva de género, si la persona recibió atención primaria al ingreso del penal en base a los derechos propios de la mujer, si hubo respeto y observancia de sus derechos dentro del CERESO, recibió una alimentación adecuada, si estuvo en una buena celda y si existió un involucramiento de la familia en su proceso.

Por lo que se refiere a los servicios recibidos para el desarrollo de habilidades para la vida, se tomó en cuenta la participación en actividades recreativas y la atención cognitivo conductual para el manejo de emociones. En lo que toca al servicio de salud, se consideró, si recibieron programas preventivos y de control de las enfermedades propios de las necesidades de las internas, atención gestacional, durante y después del parto, atención a necesidades propias de la mujer en la etapa de periodo, métodos anticonceptivos y dotación de material de higiene femenino.

Por último, las categorías para los servicios enfocados al desarrollo profesional, se consideran los programas formales e informales dirigidos al desarrollo completo de la persona, teniendo en cuenta el origen social, económico y cultural de las mujeres, con perspectiva académica, cívica, social, higiénica, artística, física y ética y trabajo como medio de sustento al interior del penal. En conclusión, el valor de “2” a cada una de estas categorías permitió otorgar una calificación con mínimo de 2 y máximo de 10 en sumatoria a cada variable y así poder calificar la calidad de servicio de los programas para la reinserción de cada una de las participantes según su experiencia contada en la entrevista. La sumatoria como se muestra en la siguiente figura se desprendió de la calificación proporcionada a cada programa de reinserción social del CERESO Femenil 2 desde la perspectiva de cada caso.

Figura 2. Calificación proporcionada por cada caso a cada programa de reinserción del Centro de Reinserción Social Femenil Estatal 2

Entrevistada	1- Perspectiva de género de los prpgramas de reinsercion social: Ser	2-Incorporación de una visión basada en los derechos humanos en el proceso de reinserción	3-Servicios para el desarrollo de habilidades para la vida (trabajo)	4-Servicios de salud	5-Servicios enfocados al desarrollo profesional (educacion /escuela)
Caso 1	2	6	10	8	10
Caso 2		6	2	10	2
Caso 3	8	8	10	8	10
Caso 4	8	8	8	8	9
Caso 5	6	8	8	8	10
Caso 6	10	6	10	8	10
Caso 7	8	8	8	8	8
Caso 8	4	8	8	10	10
Caso 9	10	8	10	10	10
Caso 10	8	8	8	8	10
Caso 11	8	6	8	8	8
Caso 12	4	4	4	4	4
Caso 13	8	8	8	8	8

Fuente: elaboración propia con datos de la calificación de cada caso a los programas de reinserción social de CERESO Femenil 2.

Posteriormente, se realizó la operacionalización de la información recabada de la siguiente manera: mediante una tabla de datos resultantes con variables ordinarias o dicotómicas, se desprendió la categorización de las variables independientes (perspectiva de género de los programas de reinserción social, servicios para el desarrollo de habilidades para la vida, servicios de salud y servicios enfocados al desarrollo profesional). Estas variables, en teoría, debieran explicar las variables dependientes mediante el análisis de las características específicas de cada caso.

Luego se elaboró una tabla de la verdad en el programa FSQCA, en la cual se plasman todas las combinaciones posibles de las variables independientes que pudieran devenir en el resultado esperado en las variables dependientes. Se incluyen los análisis de consistencia y cobertura. El análisis cualitativo comparado permitió observar las diferentes

combinaciones de variables para obtener un resultado satisfactorio respecto al proceso de reinserción social, así como identificar las variables necesarias o suficientes para un proceso de reinserción social exitoso. Otra herramienta que se utilizó fue el análisis de la grabación de audio y de las notas del diario de campo que se realizaron durante las entrevistas y la participación indirecta.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Tras el proceso para la recolección de datos y los obstáculos para encontrar mujeres en etapa postpenitenciaria, se cumplió con el número de entrevistadas y la obtención de la información de cada una de ellas para realizar el siguiente análisis. Por otro lado, la metodología para recabar los datos para esta investigación tiene como sujetas de estudio a mujeres en libertad que en su estadía en el Centro Reinserción Social Femenil 2 hayan recibido los servicios de reinserción social. Además, se realizó un análisis de las entrevistas semiestructuradas a mujeres en libertad. Dicho análisis permitió conocer y comprender cómo evalúan los procesos de reinserción y el grado de eficacia, gracias a esto se pudieron obtener los resultados que a continuación se presentan.

4.1 Participantes

La muestra de mujeres en libertad fue una muestra por conveniencia constituida por 13 mujeres entre los 21 a 65 años. El principal indicador para la selección de la muestra fue que las participantes hubiesen sido internas en el CERESO Femenil 2 de la localidad por lo menos seis meses y que hubiesen recibido los servicios de reinserción. La participante con un tiempo menor de estadía en el CERESO fue de 6 meses y la participante con mayor estadía fue de 13 años. Los tipos de delitos no se tomaron en cuenta para la selección, pero se considera importante mencionar que fueron delitos por venta de droga, extorsión, secuestro y omisión de cuidados.

4.2 Entrevistas semiestructuradas

Las entrevistas se realizaron en dos escenarios. Seis de ellas en las instalaciones de la asociación civil "La Tenda Di Cristo", a donde acuden las mujeres que han cumplido su sentencia o son absueltas para recibir apoyo jurídico, psicológico o social. Las otras siete participantes, quienes fueron contactos de las participantes entrevistadas en la asociación, fueron entrevistadas en sus domicilios.

Las entrevistas semiestructuradas proporcionaron la información fundamental para el análisis. A través de cada entrevista se comprendió la perspectiva de evaluación hacia los

procesos o servicios de reinserción de cada una de las participantes. Al conocer el proceso de cada una de ellas, desde su detención, proceso penal, experiencias durante su estancia en el penal y su vida en libertad, se comprendió la evaluación que cada una de ellas hace de los procesos de reinserción. Así mismo, se realizó el análisis de la grabación de audio y de las notas del diario de campo que se realizaron durante las entrevistas y la observación.

4.3 Programa FSQCA

Nos interesan los casos positivos, ya que se pretende encontrar combinaciones entre los 13 casos que nos lleven a una mejor reinserción social.

El primer paso fue elaborar una tabla que mostró la calificación, en una escala del 1 al 10, que cada una de las entrevistadas proporcionó a los servicios recibidos en el penal. A través del programa FSQCA se calibraron los valores recibidos. Para la calibración de cada variable se identificó la media desde la sumatoria de la calificación que proporcionó cada caso a los servicios de reinserción; en consecuente se identificó la calificación mínima y máxima que cada variable recibió. Este proceso arrojó, en cada caso, una calificación por debajo del corte de frecuencia de 1, el cual se tomó como referencia principal, teniendo como calificación mínima 2 equivalente a 0.27 y una calificación máxima de 10 equivalente a 0.95.

Figura 3. Calificación a servicios de reinserción social

Caso	Perspectiva de genero	Derechos Humanos	Habilidades para la Vida	Servicios de Salud	Desarrollo Profesional	Eficacia Reinsercion	Perspectiva de Genero1	Derechos Humanos 1	Habilidades para la Vida 1	Servicios de Salud 1	Desarrollo Profesional 1	Eficacia Reinsercion 1
1	2	6	10	8	10	8	0.05	0.27	0.95	0.48	0.95	0.95
2	2	6	2	10	2	2	0.05	0.27	0.05	0.95	0.05	0.05
3	8	8	10	8	10	4	0.77	0.95	0.95	0.48	0.95	0.15
4	8	8	8	8	9	8	0.77	0.95	0.57	0.48	0.76	0.95
5	6	8	8	8	10	8	0.4	0.95	0.57	0.48	0.95	0.95
6	10	6	10	8	10	8	0.95	0.27	0.95	0.48	0.95	0.95
7	8	8	8	8	8	8	0.77	0.95	0.57	0.48	0.46	0.95
8	4	8	8	10	10	8	0.15	0.95	0.57	0.95	0.95	0.95
9	10	8	10	10	10	8	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
10	8	8	8	8	10	6	0.77	0.95	0.57	0.48	0.95	0.39
11	8	6	8	8	8	6	0.77	0.27	0.57	0.48	0.46	0.39
12	4	4	4	4	4	6	0.15	0.05	0.12	0.05	0.11	0.39
13	8	8	8	8	8	8	0.77	0.95	0.57	0.48	0.46	0.95

Fuente: elaboración propia con datos de FSQCA

En la figura 1, se puede apreciar la calibración de las calificaciones proporcionadas a las variables por cada caso. En la variable perspectiva de género, la media fue 6.61, con una calificación máxima de 10 y una mínima de 6. En la variable que consiste en una visión de los derechos humanos en los procesos de reinserción para las internas, ésta recibió una

calificación mínima de 4, una máxima de 8 y una media de 7.0. En la variable habilidades para la vida, su media fue de 7.8, una calificación mínima de 2 y una máxima de 10. En lo que respecta al área de salud, se tuvo una media de 8.1, una mínima de 4 y una máxima 10.

La variable que retoma lo asociado al desarrollo profesional obtuvo una media de 8.38, una calificación máxima de 10 y una mínima de 2. Por último, la variable dependiente denominada eficacia en la reinserción social, donde cada caso expuso su perspectiva global del proceso de reinserción en su estadía en el penal, mostró una media de 6.67, una calificación máxima de 8 y una mínima de 2.

En la tabla se aprecia como el desarrollo profesional es considerado en cada caso como una variable importante para que el proceso de reinserción social sea eficaz. También, la mayoría de los casos consideraron que no hubo una visión integral de sus derechos humanos a lo largo de su proceso.

Una vez obtenida la calificación calibrada en el programa se procedió a realizar la tabla de la verdad.

Figura 4. Tabla de la verdad

Perspectiva de Genero 1	Habilidades para la Vida 1	Derechos Humanos 1	Servicios de Salud 1	Desarrollo Profesional 1	Number	Eficacia Reinsercion 1	Cases	Raw Consist.	PRI Consist.	SYM Consist
1	1	1	0	0	2	1		1	1	1
0	1	0	0	1	1	1		1	1	1
0	1	1	1	1	1	1		0.972414	0.955307	0.955307
0	1	1	0	1	1	1		0.966942	0.938931	0.938931
1	1	0	0	1	1	1		0.955975	0.87037	0.87037
1	1	1	1	1	1	1		0.907692	0.87037	0.87037
1	1	0	0	0	1	1		0.890756	0	0
1	1	1	0	1	3	1		0.86376	0.788136	0.788136
0	0	0	0	0	1	0		0.717791	0	0
0	0	0	1	0	1	0		0.549669	0	0

Fuente: elaboración propia con datos de FSQCA

En la tabla de la verdad (figura 4) se expusieron las diferentes combinaciones de las causas que existen basadas en las variables independientes y las configuraciones de cada una de ellas y la consistencia u ocurrencia de cada caso. Con el análisis cualitativo comparado se pudo observar las diferentes combinaciones de variables que permitieron obtener un resultado satisfactorio respecto al proceso de reinserción social, así como identificar las variables necesarias o suficientes para un proceso de reinserción social exitoso.

El FSQCA analizó las combinaciones de las variables. Mostro tres tipos de soluciones, simplemente simplificando si existen variables que sean necesarias o si existen variables que sean suficientes para un proceso de reinserción eficiente.

A continuación, se exponen las tres soluciones derivadas del análisis cualitativo comparado con el propósito de exponer las combinaciones que llevan a una mejor reinserción social. Estas soluciones permiten generalizar los hallazgos e identificar las combinaciones que facilitan la obtención del resultado esperado. Así mismo, es importante explicar los conceptos consistencia y cobertura. La consistencia es el porcentaje de casos en que una combinación de variables deriva en un resultado especifico. La cobertura se refiere al porcentaje de variabilidad que explica nuestra solución.

4.3.1 Solución compleja

La primera es la solución compleja, que tiene un corte de frecuencia 1 y una consistencia de 0.86376. Con un 0.415831 de consistencia de solución, se considera que para que los procesos de reinserción tengan eficacia es importante que haya una adecuada perspectiva de género en conjunto con actividades que potencialicen las habilidades para la vida de la interna, un cuidado óptimo y de calidad en su salud y cuidados específicos que cubran las necesidades propias de la mujer en prisión.

Tabla 1. Solución compleja

Solución compleja
frequency cutoff: 1 consistency cutoff: 0.86376 raw unique coverage coverage consistency perspectivadegenero1*habilidadesparalavida1*~Serviciosdesalud1 0.415831 0.0144927 0.855505 habilidadesparalavida1*~Serviciosdesalud1*desarrolloprofesional1 0.467113 0.0278707 0.880252 habilidadesparalavida1*derechoshumanos1*desarrolloprofesional1 0.560758 0.169454 0.836938 solution coverage: 0.651059 solution consistency: 0.840288
º1Cases with greater than 0.5 membership in term perspectivadegenero1*habilidadesparalavida1*~Serviciosdesalud1: 3 (0.52,0.15), 4 (0.52,0.95), 6 (0.52,0.95), 7 (0.52,0.95), 10 (0.52,0.39), 11 (0.52,0.39), 13 (0.52,0.95) Cases with greater than 0.5 membership in term habilidadesparalavida1*~Serviciosdesalud1*desarrolloprofesional1: 1 (0.52,0.95), 3 (0.52,0.15), 4 (0.52,0.95), 5 (0.52,0.95), 6 (0.52,0.95), 10 (0.52,0.39) Cases with greater than 0.5 membership in term habilidadesparalavida1*derechoshumanos1*desarrolloprofesional1: 3 (0.95,0.15), 9 (0.95,0.95) 4 (0.57,0.95), 5 (0.57,0.95), 8 (0.57,0.95), 10 (0.57,0.39)

Fuente: elaboración propia con datos de FSQCA

Por consiguiente, con un 0.467113 de cobertura, se considera que la calidad en las actividades para potencializar habilidades para la vida más un servicio de salud óptimo y calidad en el área educativa para el desarrollo profesional impulsa la eficacia en los procesos de reinserción.

Por último, con un 0.840288 de consistencia en los casos, nuevamente la calidad en las actividades para potencializar las habilidades para la vida de las internas, más una visión integral de los derechos de las mujeres y calidad en el área educativa para el desarrollo profesional crean un impacto positivo en la eficacia de los procesos de reinserción dentro del CERESO Femenil Estatal 2.

Gráfica 1. Consistencia y cobertura de solución compleja

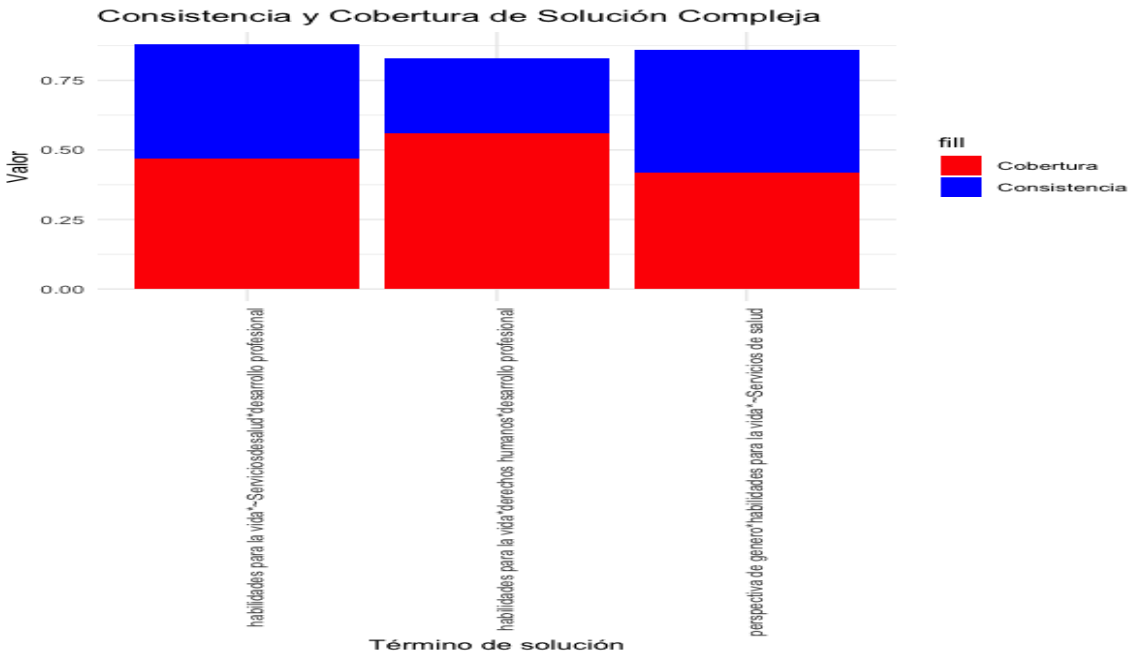

Fuente: elaboración propia con datos de FSQCA

Prosigamos el análisis de la solución compleja, donde los casos 3, 4, 6, 7, 10, 11 y 13, con una membrecía mayor a 0.5, mostraron la importancia de que los procesos de reinserción social dentro del CERESO cuenten con una adecuada perspectiva de género desde la detención hasta el momento de su libertad. Así mismo, se observa como aspecto importante que las actividades que se ofrecen para recreación y de trabajo influyan en el desarrollo de sus habilidades y que impacten de manera positiva en el área laboral una vez que se encuentren en libertad. En el caso de los servicios de salud, las entrevistadas manifestaron su inquietud respecto a que la atención médica de calidad es solo al momento de su ingreso.

Cuando surgen los resfriados o enfermedades estomacales, las internas se ven obligadas a resistir con remedios preparados con materiales o recursos de su posesión. En lo que respecta al caso 7, 11 y 13, manifestaron que son ellas mismas, con el apoyo de sus familiares, quienes conseguían sus medicamentos, suministros de higiene y utensilios íntimos.

Los casos con una membresía mayor a 0.5. y una membresía menor de 0.52 (1, 3, 4, 5, 6, y 10) consideraron que la capacitación para el trabajo y el desarrollo de habilidades para la vida, aprender a manejar sus emociones, conocerse emocionalmente, más servicios de salud de calidad, son esenciales para el control de la socialización, para la distracción, para sobrellevar el tiempo dentro del penal y mejorar la perspectiva económica en la etapa postpenitenciaria. Estos casos no rechazan recibir un beneficio monetario por trabajar. Sin embargo, están conscientes de que proveer artículos de higiene personal es una obligación de la administración.

Los casos contemplados consideraron insuficientes los servicios de salud disponibles. En el caso 1 y 10, quienes padecen enfermedades crónicas, se vieron obligadas a ser ellas, con apoyo de sus familiares, a proveerse del medicamento necesario para atender el tratamiento de su enfermedad. De manera puntual, los casos 1, 4, 6, y 10 externaron la importancia de concluir un nivel académico y recibir su certificado, ya que están conscientes de que para algunos delitos esto puede ayudar a la reducción de su sentencia. Sin embargo, manifestaron que, aunque el servicio educativo está disponible, algunas compañeras deciden no hacer uso de él. También consideran que la actividad académica permite tener una perspectiva de vida distinta y una actitud positiva cuando se está privada de la libertad.

En el mismo sentido de la solución compleja y con una membresía de 0.57 a 0.95, los casos 3, 9, 4, 5, 8 y 10 consideraron que la combinación de potencializar las habilidades para la vida y capacitación para el empleo que impacte en su vida una vez que se encuentren en libertad, más una adecuada visión de los derechos de las mujeres en los procesos y acudir a la escuela para un desarrollo profesional son importantes para su desarrollo y crecimiento dentro y fuera del CERESO.

En particular, los casos 3 y 8 manifestaron que no existe un cuidado a los derechos de las mujeres en los procesos, ya que estos se violentan desde el momento que son

detenidas, pues el estigma está presente no solo por el delito cometido, sino porque no se espera que una madre de familia cometa un delito y sea privada de su libertad. Agregaron que ese estigma aumenta dentro de las instancias del proceso penal, denigrando su salud física y mental.

Dentro de la solución compleja, para garantizar la eficacia en los procesos de reinserción es importante implementar la siguiente combinación: una adecuada perspectiva de género, más calidad en las actividades laborales y recreativas que potencialicen las habilidades para la vida y una visión integral de los derechos de las mujeres antes, durante y después de su estadía en el penal. También es importante tener servicios de salud óptimos y específicos para la mujer y participar en las actividades académicas.

4.3.2 Solución parsimoniosa

En segunda instancia, la solución parsimoniosa, con un límite de consistencia de 0.86, permite comprender desde la perspectiva de los casos 3, 6, 9, 4, 5, 7, 8, 10, 11 y 13 porque priorizaron el potencializar las habilidades para la vida por medio de actividades de recreación y trabajo dentro del penal como incentivo para lograr una reinserción eficaz.

Tabla 2. Solución Parsimoniosa

PARSIMONIOUS SOLUTION
frequency cutoff: 1 consistency cutoff: 0.86376 raw unique coverage coverage consistency
habilidadesparalavida1 0.758083 0.758083 0.854271 solution coverage: 0.758083 solution consistency: 0.854271
Cases with greater than 0.5 membership in term habilidadesparalavida1: 1 (0.95,0.95), 3 (0.95,0.15), 6 (0.95,0.95), 9 (0.95,0.95), 4 (0.57,0.95), 5 (0.57,0.95), 7 (0.57,0.95), 8 (0.57,0.95), 10 (0.57,0.39), 11 (0.57,0.39), 13 (0.57,0.95)

Fuente: elaboración propia con datos de FSQCA

En condiciones de igualdad, estos casos externaron que al momento de su ingreso buscaron incorporarse a las actividades académicas de los distintos niveles. Inclusive, para los casos 4, 5, 7 y 8 fue fundamental el concluir un grado académico, ya que abonó a la oportunidad de adquirir libertad condicional.

En el caso 10, la entrevistada explicó cómo logró concluir sus estudios hasta nivel universidad y fue maestra de sus compañeras durante ocho años. Sostiene que desde un inicio pretendió mantenerse ocupada y fue en dar clases que encontró la vocación.

Para ser más específicos, el caso 3 mencionó que asistir a clases dentro de un penal le pareció raro al principio, pero que se animó porqué quería salir más preparada para enfrentar la libertad y dar un buen ejemplo a sus hijos. El caso 6 externó que los servicios de reinserción están disponibles para todas, pero como no son en su mayoría obligatorios, hay quienes no asisten a prepararse profesionalmente por una actitud negativa hacia el encierro, compañeras, custodias y profesionales dentro del penal.

En la solución parsimoniosa, ninguna variable es suficiente y ninguna es necesaria, pues no apuntan arriba de 90 ó 1 como corte de frecuencia. Sin embargo, las variables mencionadas se consideran como condiciones importantes para una reinserción social exitosa.

Gráfica 2. Cobertura y consistencia de solución parsimoniosa

Fuente: elaboración propia con datos de FSQCA

4.3.3 Solución intermedia

En último lugar, la solución intermedia es un proceso de minimización lógica. Es así como, desde un límite de consistencia de 0.86376, con una cobertura de 0.591973; las dos variables que más ayudan a explicar la eficacia de los procesos de reinserción son el fortalecimiento de la perspectiva de género en los servicios de reinserción social y potencializar las habilidades de las internas mediante actividades recreativas y laborales de calidad. Estas actividades no solo les deben permitir obtener un salario dentro del penal, sino también abonar experiencia laboral útil una vez que la mujer se encuentre en libertad.

Tabla 3. Solución intermedia

INTERMEDIATE SOLUTION
frequency cutoff: 1 consistency cutoff: 0.86376 Assumptions: perspectivadegenero1 (present) habilidadesparalavida1 (present) derechoshumanos1 (present) Serviciosdesalud1 (present) desarrolloprofesional1 (present) raw unique coverage coverage consistency
perspectivadegenero1*habilidadesparalavida1 0.591973 0.025641 0.844197 habilidadesparalavida1*desarrolloprofesional1 0.732441 0.166109 0.862205 solution coverage: 0.758083 solution consistency: 0.854271
Cases with greater than 0.5 membership in term perspectivadegenero1*habilidadesparalavida1: 6 (0.95,0.95), 9 (0.95,0.95), 3 (0.77,0.15), 4 (0.57,0.95), 7 (0.57,0.95), 10 (0.57,0.39), 11 (0.57,0.39), 13 (0.57,0.95) Cases with greater than 0.5 membership in term habilidadesparalavida1*desarrolloprofesional1: 1 (0.95,0.95), 3 (0.95,0.15), 6 (0.95,0.95), 9 (0.95,0.95), 4 (0.57,0.95), 5 (0.57,0.95), 8 (0.57,0.95), 10 (0.57,0.39)

Fuente: elaboración propia con datos de FSQCA

Los casos 1,3,6, 9, 4, 5, 8 y 10 dan argumentos respecto a que estas dos variables son necesarias para una reinserción social eficaz; con una consistencia mayor de 0.95 y una cobertura de 0.57. Estos consideraron que estas condiciones o variables son necesarias para una reinserción social eficaz.

Los casos 6 y 9 mostraron una actitud positiva hacia los procesos de reinserción durante su estadía en el CERESO en lo que respecta a los servicios de empleo y escuela, los cuales fueron de utilidad ahora que se encuentran en libertad. De igual manera, consideraron que los servicios dentro del penal deben ser diseñados tomando en cuenta las especificidades de las necesidades y condiciones de la mujer dentro de un penal. Por ejemplo, mencionaron que las penas hacia la mujer deben tomar en consideración las condiciones de la mujer en el momento, como si es madre o padece alguna enfermedad difícil de tratar dentro del CERESO.

En lo que respecta a los casos 3, 4, 7, 10, 11 y 13, coincidieron en que incorporar la perspectiva de género en los servicios que reciben dentro del CERESO asegura atender las necesidades propias de la mujer. Sin embargo, le dieron más peso a las actividades laborales que se ofrecen dentro del penal, pues éstas, aparte de mantener ocupadas a las internas incide en la parte psicológica de cada una de ellas. Estas actividades les ayudaban a tratar la ansiedad del encierro y del duelo de estar lejos de sus hijos.

Gráfica 3. Cobertura y consistencia de solución intermedia

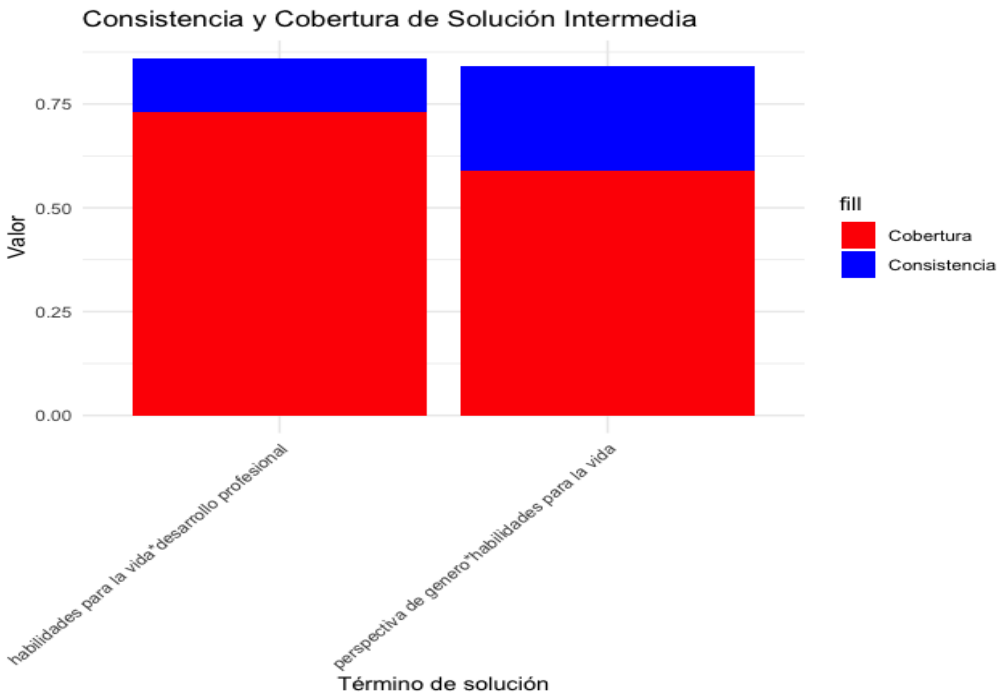

Fuente: elaboración propia con datos de FSQCA

Estas mujeres argumentaron que esas actividades, no solo les permitieron generar un ingreso, si no que, ahora que se encuentran en libertad, ejercen el oficio y mantienen a sus hijos y demás familia. Se considera importante puntualizar en el caso 9, quien recibió un certificado académico por concluir una licenciatura en el CERESO y fungió como maestra de apoyo para algunas de sus compañeras. A su vez, los casos 7, 10 y 11 manifestaron que la decisión de concluir sus estudios fue motivada por el deseo de dar una mejor calidad de vida a sus hijos una vez que estuviesen en libertad. El caso 13 concluyó hasta la secundaria y recibió su certificado con la esperanza de seguir sus estudios ahora que se encuentra en libertad.

En síntesis, una solución a corto plazo para abordar las necesidades inmediatas en el CERESO Femenil 2 para que la reinserción social sea eficaz es incorporar una adecuada perspectiva de género a los servicios que reciben las internas y que las actividades de recreación y laborales se fomenten dentro de un marco que le permita a la interna aprender oficios que le generen un ingreso no solo dentro del penal, sino que esa experiencia laboral le sea de utilidad una vez que se encuentre en libertad.

El capítulo anterior expone los resultados obtenidos durante el trabajo de campo, Pero se considera importante realizar un análisis de los hallazgos y discutirlos a profundidad con la teoría que fundamenta esta investigación, como se hace en el capítulo subsecuente.

CAPÍTULO V
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Este capítulo expondrá de manera más específica los hallazgos relevantes que se obtuvieron durante las entrevistas. La discusión partirá de la teoría e incorporará la subjetividad del investigador, lo cual permitirá comprobar la hipótesis planteada. A continuación, se exponen los hallazgos más relevantes.

En su mayoría, los hallazgos obtenidos en el trabajo de campo apuntan a la premisa de esta investigación.

5.1 Análisis teórico de los hallazgos y resultados

Dentro del Centro de Reinserción Social Femenil 2 en Ciudad Juárez, Chihuahua, se implementan cuatro ejes o programas de reinserción, entre ellos está la capacitación para el trabajo y las oportunidades para estudiar, actividades deportivas y de recreación y atención psicológica para desarrollar o potencializar habilidades para la vida. Así mismo, se cuenta con atención médica, la cual no puede ser garantizada en tiempos determinados, pues el personal médico es limitado.

Es importante mencionar que estos programas tienen el objetivo de garantizar la calidad de vida de las mujeres internas hasta su libertad y lograr reinsertarse a la sociedad con todas las garantías a sus derechos. Por esto, es obligación del Estado garantizar el derecho a la reinserción social efectiva. Ésta no concluye cuando la mujer sale de prisión, sino que adquiere un nuevo sentido una vez que se está en libertad. Por ello, debe asegurarse que posteriormente la mujer pueda ejercer plenamente sus derechos (Humanos, 2020).

5.2 Perspectiva de género

La estigmatización social que reciben las mujeres que viven un proceso penal es considerado de mayor prejuicio, Pogrebin (2001) afirma se les juzga porque socialmente ellas no están cumpliendo con lo que se considera propio de una mujer, no cumplen con la expectativa tradicional de género, su comportamiento ante la ley y sociedad fomenta prejuicios negativos para ella (pág. 44).

Dentro del penal y específicamente en su proceso para una inserción eficaz, el reconocimiento de sus derechos y necesidades específicas de las mujeres se deben determinar como prioridad para la creación y ejecución de políticas en beneficio a su desarrollo.

Se debe considerar las etapas para realizar políticas de Stella Z Theodoulou (1995), las cuales permiten hacer cambios a la política de reinserción social para mujeres. En estas etapas primero se reconoce los problemas dentro de los centros femeniles como la nula perspectiva de género y el desconocimiento u omisión de ésta en la averiguación previa para evitar incidentes respecto a la violación de los Derechos Humanos por violencia de género (violencia sexual, por ejemplo). Por consiguiente, se presiona al Estado para que las políticas en materia de reinserción social para mujeres se establezcan dentro de la agenda y así promover un cambio en las políticas de reinserción y por último dar observancia a su implementación desde un enfoque de perspectiva de género. (pág. 87).

Para lograr una mejora en la política de reinserción social para mujeres debe existir perspectiva de género en los programas que impulsen el desarrollo de las capacidades físicas, sociales y cognitivas que permitan a la mujer reinsertarse de manera exitosa en la sociedad. A estos cambios o mejoras de la política, Theodoulou (1995) los llama ajuste fino de la política existente o hacer cambios o adaptaciones necesarias a las prácticas existentes sin dejar de lado el real contexto de la política actual (contexto del proceso presupuestario, contexto individual y contexto institucional) (pág. 88). Las practicas existentes en un proceso penal como la sentencia aplicada a una mujer sin una averiguación previa que conlleve la perspectiva de género en sus propias necesidades, desencadena una omisión al respeto de sus derechos y a la denigración de su persona dentro de un penal.

5.3 Desarrollo profesional

En cuanto a las actividades laborales, Pawlowicz (2022) menciona que también se prepara a las mujeres dentro del ámbito laboral y no solo en el manejo o dominio de sus emociones. De continuando con la autora anteriormente citada, las leyes mexicanas referentes a los sistemas penitenciarios deben de estar enofocados a que las mujeres internadas logren la reinserción social. Sin embargo, continúa Pawlowicz, las tareas que se les son impuestas están relacionadas a tareas de cuidado, lo cual refuerza el poder patriarcal en sus cuerpos y

subjetividades, además que estas tareas no tienen un valor social y quienes las desempeñan fuera de los penales suelen tener sueldos bajos (pág. 65).

Uno de los hallazgos respecto a las actividades laborales y recreativas es que las actividades laborales dentro del CERESO destacaban principalmente por ser derivadas de la industria maquiladora. Estas actividades les permitían a las internas tener un ingreso y adquirir artículos de limpieza e higiene personal. Por lo que se refiere a las actividades de recreación, éstas consistían en realizar trabajos de costura donde ellas mismas debían proveer su material. Mientras tanto, los cursos básicos de repostería ni siquiera eran impartidos por personal del penal, estos los impartían voluntarios de asociaciones civiles. Las participantes mencionaron que estas actividades, más que abonar a su desarrollo laboral, impactan en lo psicológico, pues sus emociones y pensamientos se ocupaban.

Las participantes refieren en las entrevistas que lo bueno del área laboral es que está disponible dentro de los procesos de reinserción como lo enmarca la ley penitenciaria. Lo negativo es que no cualquier interna puede acceder a ser parte de las actividades laborales como: empaque de cubiertos para una maquiladora óptica. Para ser parte, se debe contar con recursos económicos que les permitan acceder a servicios extras dentro del penal.

Por lo que externaron, si fueran accesibles para todas, habría una igualdad en la experiencia laboral al momento de estar en libertad. Por lo tanto, se encuentra que la capacitación para el trabajo y el potencializar las habilidades para la vida tiene un impacto positivo en la etapa postpenitenciaria, pero no todas las internas tienen acceso. Esto crea condiciones desiguales al momento de alcanzar la libertad incrementando más las posibilidades de volver a reincidir en la delincuencia o en el sentimiento de insatisfacción con la vida.

En relación con el párrafo anterior la misma autora citada anteriormente, argumenta que “los trabajos y la supuesta formación profesional impartida en la cárcel están dirigidos a aprender a coser, planchar, cocinar, limpiar, confeccionar pequeñas artesanías y tomar cursos de modistería” (Pawlowic, 2022, pág. 46). Estas actividades no garantizan un empleo formal y bien remunerado, pero sí aseguran una situación de subsistencia independiente con un bajo ingreso.

Retomando la idea de la capacitación para el trabajo como eje central para un empleo seguro una vez que la mujer esté en libertad, las actividades que menciona Pawlowic no abonan a potencializar las habilidades y, por lo tanto, a la salud mental de las internas.

Además, se refuerza la feminización de las actividades que no garantizan una calidad de vida. Lo anterior deviene en una desvalorización de la mujer por ejercer un oficio considerado propio de ella y con un poco o nula remuneración monetaria para cubrir sus necesidades.

La poca o nula remuneración monetaria surge porque la capacitación para el trabajo con actividades feminizadas (cocina, costura manualidades) dentro del centro de reinserción no garantiza un ingreso que permita satisfacer las necesidades básicas de ella y su familia. También se corre el riesgo de no encontrar empleo. Ambas situaciones aumentan el riesgo de inducir a la mujer a volver a delinquir con el deseo de un bienestar económico para su familia, impactando negativamente en la tasa de residencia (Villanueva, 2009).

Se debe agregar que la idea de capacitar a las internas esperando que cuenten con un empleo seguro al estar en libertad queda desplazada por la realidad de no encontrar un empleo para cubrir sus necesidades esenciales. Además, los tipos de empleo dentro del penal abonan sólo a la distracción de la interna y no a una inserción laboral conforme al contexto de Ciudad Juárez, donde predomina la industria maquiladora, hotelera y restaurantes. En lo que refiere a las participantes, experimentaron emociones de frustración al tratar de conseguir un empleo y enfrentarse con la realidad laboral, donde la experiencia de tejido y repostería no era suficiente para cubrir sus necesidades.

Es importante mencionar que algunas participantes contaban con un empleo profesional al momento de la privación de su libertad. Sin embargo, al haber recibido una sentencia no se les otorga el empleo por antecedentes penales, lo que genera también no tener documentos oficiales. De igual modo, el haber sido absuelta tampoco abona al momento de conseguir un empleo. En el caso de las participantes que ya contaban con un empleo profesional, su estadía en prisión les deja un vacío profesional ya que el tiempo pasado en la penitenciaría no puede ser justificado al ser un factor a una negativa en la contratación que afecta negativamente al momento que quieren ejercer.

5.4 Habilidades para la vida

La privación de la libertad no solo impacta en la salud física y mental de la mujer privada de libertad. Como menciona Armas (2018), “el doble castigo se manifiesta en las pocas visitas familiares y en la exageración de la doble o triple jornada que deben cumplir al cuidar a sus hijas e hijos estando detenidas” (Armas, 2018, pág. 22).

Llama la atención la realidad de las mujeres, que no solo se encaran con la frustración, enojo y tristeza de ser privadas de su libertad, sino con una realidad más dolorosa y difícil de entender y aceptar, el sentimiento de desapego. Es complicado ejercer la responsabilidad maternal de los hijos y, al mismo tiempo, estar lejos de ellos. No hay forma de proyectar valores y buenos hábitos a tus hijos si no estás presente. Al mismo tiempo, estás obligada a cumplir con tu rol de madre, pues no cuentas con el apoyo del padre. En el mejor de los casos, algún familiar directo es quien se responsabiliza de ellos; sin embargo, como ya se mencionó anteriormente por Sánchez (2020), esto es un factor de riesgo que vulnera a los hijos/as de las mujeres detenidas, a ellas mismas e incrementa las posibilidades de reincidir.

Las mujeres en prisión experimentan una sensación de aislamiento sin precedentes. Además de los dolores del encarcelamiento de las mujeres Pogrebin (2001, citado en Sykes, 1958) se suman la frustración, el conflicto y la culpa de estar separadas e incapaces de cuidar de sus hijos (Pogrebin, 2001, pág. 50). Según Pogrebin (2001, citado en Crawford 1990, Pág. 50), como resultado del encarcelamiento, las madres a menudo experimentan sentimientos de desesperanza y depresión.

Lo antes mencionado se encontró en 11 participantes, quienes al momento de su detención dejaron niños y niñas de entre seis meses y diecisiete años. Su mayor preocupación, el abandono emocional hacia sus hijos, a quienes deseaban ver y abrazar. Al mismo tiempo, consideraban el CERESO como un lugar al cual no debían asistir sus hijos, tomando la decisión de renunciar a ellos el tiempo que durará su encarcelamiento.

La separación de la pareja por la privación de la libertad es otra consonante para la mujer. A comparación del hombre que se encuentra privado de libertad, el cual sigue recibiendo el cariño y atención de la madre y/o la esposa en la mayoría de los casos, las mujeres tienden a quedarse solas. En relación con la mujer privada de libertad, la familia se ve influenciada por la cultura y se considera a la mujer como lo peor, ya que, el estar privada de libertad se considera una falta a los diferentes roles asignados por la sociedad tal y como lo mencionó Salinas (2014).

El estigma hacia la mujer que ha cometido un delito trasciende del delito, pues ésta es desacreditada por no cumplir con los roles propios de la mujer, entre ellos el cuidado de los hijos, que es por el que más sufren. También se ha mencionado que "el estigma de las mujeres que delinquen se relaciona con el papel que se les ha atribuido socialmente respecto a su papel en la familia, en tanto esposas y madres. La feminidad debe someterse a través del ejercicio de la maternidad, dado el rol que debe cumplir con el esposo y el cuidado de los hijos" (Armas, 2018, pág. 19).

Las mujeres privadas de su libertad sufren doble castigo, por un lado, el cometer un delito, y el más estigmatizado, el no cumplir con su rol de madre y mujer, como lo estipula la sociedad. El mismo estigma se ve manifestado en su familia. Esta realidad se fundamenta en las vivencias de nueve participantes, a quienes sus hijos siendo pequeños fueron separados de su madre; y al momento de encontrarse con ella, para éstos se convirtieron en extrañas. Ellas relataron cómo el proceso de crianza para volver a entablar lazos con sus hijos fue difícil. Aunque esto puede sonar desalentador, expresaron su preocupación sobre el tiempo que llevan de haber egresado del CERESO y aún no logran entablar lazos con sus hijos.

5.5 Servicios de salud

En lo que respecta a los servicios de salud dentro de un penal para mujeres, Barbosa (2022) expresa que, las necesidades propias de la mujer como la salud sexual y reproductiva, así como la atención a enfermedades infecciosas, el cuidado de su nutrición e higiene, son descuidadas por el personal encargado de ejercer las mismas y por ende dejan de ser prioridad para el sistema penitenciario en general (pág. 4608).

Durante las entrevistas, once de las participantes externaron no recibir objetos de higiene personal por parte de la administración. Esos objetos de higiene eran proporcionados por sus familias, quienes se los entregaban cada día de visita. En el caso de las enfermedades infecciosas cinco internas manifestaron solo haber recibido atención de un ginecólogo el ingresar al CERESO Femenil 2 y si hubiera la posibilidad de una enfermedad de transmisión sexual o algún otro padecimiento era ignorado por ellas. Por otro lado, fueron cuatro las participantes quienes dieron a luz a uno o dos hijos y durante su embarazo solo recibieron chequeos básicos y esporádicos para el monitoreo de sus embarazos.

5.6 Etapa postpenitenciaria

No obstante, la libertad enfrenta a estas mujeres con el señalamiento de los antecedentes penales, que son “el instrumento de constatación de circunstancias jurídicamente relevantes vinculadas a un proceso penal” (Carnevale, 2015, pág.7). Es decir, al momento de ingresar a un centro penitenciario su vida cambia por completo, pero el cambio total deviene al momento de concluir la condena o ser absuelta. Deben dar frente no solo a su familia, sino a la sociedad, pero ya con un estigma penal.

A no ser que, como menciona González (2007), el incremento de la educación, la incorporación al mercado laboral y, por lo tanto, la llegada de ingresos no siempre es señal de cambios favorables para las relaciones basadas en el género. Las mujeres se han incorporado al mercado laboral en lo público. Pero, para la mujer no genera una igualdad de condiciones, pues es doble jornada laboral, un trabajo formal o informal y el cuidado de los hijos. Aunado a esto, si se cuenta con antecedentes penales los empleos donde mayoritariamente trabajan estas mujeres, son trabajos “feminizados”, derivado de la capacitación para el trabajo que recibieron dentro del centro penitenciario, y son marcados por la precariedad de un salario mínimo que no garantiza calidad de vida (pág. 22).

Las mujeres cumplen su condena dentro de un Centro de Reinserción Social, la misma sociedad no garantiza oportunidades que generen una vida digna para ellas y los suyos, lo que genera situaciones difíciles con su familia. La discriminación a la que se enfrentan estas mujeres por parte de la sociedad las mantiene en un estado de estancamiento que impide desarrollar o potencializar sus habilidades para salir adelante hacia una nueva vida.

La formación laboral durante el encarcelamiento puede ser limitada y las oportunidades de empleo tras la liberación son escasas y se concentran en puestos de trabajo con salarios bajos (Raquel Barbosa Miranda, 2022, pág. 4602). Las trece participantes reconocieron las actividades laborales dentro del CERESO Femenil 2 como aptas a la dinámica laboral de la comunidad, pero, en cuanto a la bonificación monetario consideraron un abuso a su esfuerzo, pues el salario no les permitía mantenerse a ellas dentro del penal y por ende tampoco a sus hijos.

Este hallazgo no se encuentra alejado de la realidad de siete participantes, quienes expresaron su desilusión al momento de encontrar empleo. El empleo, el cual ejercen por el

momento, no necesito de papeles oficiales ni mucho menos es en una maquiladora. Concretamente, el hallazgo se interfiere por el hecho del estigma por antecedentes penales.

5.7 Reincidencia

Es necesario resaltar lo que Rosa del Olmo afirma que ‘’frente al desempleo, la precariedad laboral, la desigualdad y la exclusión social que enfrentan numerosas mujeres, en la región latinoamericana las actividades ilegales ofrecen más oportunidades que las legales como salida para las mujeres’’ (Del Olmo, 1988, pág. 29). En algunos casos, las razones que las motivan a cometer un acto delictivo obedecen a la imposibilidad de cumplir con su papel de proveedoras para sus hijos, lo que justifica su decisión y participación de involucrarse en este delito, como la venta de drogas.

Uno de los hallazgos respecto a la reincidencia en contexto de las participantes, es la situación de desempleo a la que se enfrentan cuando abandonaron el CERESO. Si, en su mayoría ellas externaron que laboraban dentro del CERESO y recibían una remuneración monetaria, quienes no recibieron el apoyo de su familia utilizaban ese dinero para subsistir dentro, con la compra de artículos de higiene personal u otros artículos. Pero externaron que, a comparación, el cubrir necesidades propias dentro del penal no se compara con la situación de tener que dar alimento y educación a sus hijos.

Si se realiza un recuento de los delitos por los cuales las participantes se encontraban en privación de su libertad, en su mayoría fue por venta de droga, por apoyar a su pareja en los gastos. Ahora, en su libertad, se encuentran inmersas en la responsabilidad parental. Los gastos tuvieron que ser cubiertos por ellas. Algunas de ellas externaron que por el momento no volverían a estar inmersas en alguna acción que afectará negativamente su libertad. Resaltaron la importancia de hacer lo que fuera posible por sacar a sus hijos adelante.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Es importante señalar que esta investigación pretende, con las siguientes conclusiones, visibilizar lo que se considera necesario para una reinserción social eficaz dentro del marco de la premisa de ésta. A su vez, las implicaciones para lograr un impacto positivo en la etapa postpenitenciaria de las mujeres.

Se tienen programas que tienen el fin de facilitar la reinserción social de las mujeres, incluyendo el ámbito laboral. Sin embargo, la eficiencia de estos no es continuamente evaluada o medida. La mejor manera de conocer el impacto que dichos programas tienen es a través de la voz de las involucradas y de las autoridades que llevan a cabo todo el proceso. La importancia de evaluar los programas para saber qué nuevas herramientas se deben enseñar y cuáles se deben evitar o modificar.

Las condiciones de los procesos para las mujeres dejan mucho qué desear al ser estas herramientas que perpetúan los estereotipos de género y en donde se ejerce violencia de género por igual. Basta con remitirnos a algunos testimonios documentados en éste y otros trabajos, las mujeres muchas veces sufren violencia sexual o alusiva al género, los señalamientos de no ser una “buena mujer” por parte de los operadores del sistema de justicia, en la detención misma hasta sus últimos dentro de los centros penitenciarios y a esto hay que agregarle el linchamiento social por parte de los medios de comunicación, la sociedad y sus mismas familias.

El fortalecimiento de programas con perspectiva de género se vuelve una necesidad latente a la hora de dotar a las mujeres de herramientas emocionales y laborales. Las habilidades para la vida les deben permitir dotarse de habilidades para desenvolverse de una forma más libre y equitativa en todos los ámbitos posibles y no solo enseñarles a ser “mujeres” con todo lo que esto implica históricamente. A su vez, la capacitación para el trabajo debe de ser igual para todas las internas y ésta debe de darles bases sólidas para poder desarrollarse en trabajos que les den los recursos necesarios para llevar una vida digna para ellas y sus familias.

No menos importante es la salud física y mental. Como ya lo mencionaron algunas de las participantes, el acceso a cosas tan vitales como medicamento es dotado a cuentagotas o tiene que ser solventado por ellas y sus familias, aquí es donde nos podemos preguntar ¿Es posible que los procesos de reinserción sean exitosos si no se les puede proveer de servicios de salud de calidad a las mujeres en procesos penales? Así mismo, la salud mental es piedra angular para desarrollarse sanamente en cualquier entorno, por lo que se vuelve una necesidad incrementar y monitorear al personal que provee este tipo de servicios dentro de los penales destinados a mujeres.

La reinserción social de las mujeres tras cumplir su condena en prisión carece de un formato claro que garantice su efectividad y evaluación constante para posibles mejoras. Su análisis desde la Acción Pública y el Desarrollo Social permitirá establecer un proceso que ayude de manera efectiva a las mujeres que se encuentran en los centros penitenciarios. Así como se sugiere, "Crear este espacio social donde las mujeres puedan encontrar escucha sin ser juzgadas ni estigmatizadas" (Fulchiron, 2016, pág. 408). Trabajar en eliminar el estigma tanto dentro como fuera de prisión, pues no sólo se desacredita a la mujer por el delito que pueda cometer, sino también por dejar de hacer y ser lo propio de una mujer ante la sociedad mientras se encuentra en el penal, así como dotarles de herramientas para un desarrollo más favorable en sus vidas y esto de la mano con servicios de salud integral es de suma importancia.

Lo anterior mencionado basado en la literatura y en los resultados de este trabajo refleja la enorme necesidad de replantearse las leyes, procesos, el monitoreo y, sobre todo, la ejecución de los programas en los sistemas penitenciarios. A modo de argumento,
para conocer la eficiencia de estos programas, se considera importante incorporar la voz de las involucradas y de autoridades que llevan a cabo todo el proceso.

6.2 Recomendaciones

Las recomendaciones elaboradas con base a lo que se viene argumentando desde un principio son las siguientes:

Para el Centro de Reinserción Social Femenil Estatal 2 de Ciudad Juárez, se sugiere realizar grupos de diálogo para intercambiar experiencias y conocimientos entre mujeres que han atravesado situaciones similares no sería sólo una cuestión ocasional, sino parte del seguimiento de los programas de reinserción social. esto permitirá una constante evaluación de lo que se está haciendo e impartiendo para hacer los cambios necesarios. Estos grupos de diálogo deben participar personal de los centros penitenciarios (desde guardias, médicos, psicólogos, por mencionar algunos), los involucrados en los distintos cursos y talleres que se imparten para facilitar la reinserción social, representantes del sector laboral y mujeres con distintos tiempos de haber cumplido sus sentencias.

Partiendo de lo antes mencionado, se podrá diseñar de la mejor manera posible un programa que permita generar mayores posibilidades de una reinserción social eficaz partiendo de los puntos de la perspectiva de género, capacitación para el trabajo, habilidades para la vida y atención a la salud integral gracias a un equipo de expertos y expertas en los temas.

Considerando las relaciones familiares como un indicador fundamental para la salud mental y física de la mujer privada de libertad, se sugiere estructurar un plan o programa que permita tener una interacción más constante y sana (tal vez supervisada en las primeras sesiones) entre las familias y las mujeres internadas en los penales, esto con el fin de mitigar la fragmentación de la familia y de las reclusas.

Como resultado del proceso de reinserción dentro del centro penitenciario, se debe de otorgar la capacitación de algún oficio que prepare en este caso a las mujeres para la realidad laboral o trabajo libre una vez que se incorporen a la sociedad. Dependiendo del nivel académico, se debe alfabetizar y se debe trabajar la parte cognitiva. Así mismo, al salir del centro se le debe proporcionar el apoyo para tramite de documentos, si son extranjeros, certificados de identidad y los medios para que lleguen con bien a sus hogares, las herramientas al menos básicas para subsistir los primeros días de su liberación. Así mismo, estructurar un plan o programa para el equipo de trabajo, para fortalecer competencias y conocimientos que se requieren para trabajar con las mujeres en libertad.

Es importante, para lograr todo lo anterior, llevar un monitoreo interno y externo para que los grupos de diálogo, personal capacitado y hasta las familias de las internas puedan

expresar irregularidades de manera segura y pública. Para esto se pueden apoyar de los medios de comunicación, grupos de sociedad civil, instancias gubernamentales externas en los tres niveles de gobierno y cualquier otros actores/as sociales con el fin de evitar encubrimientos o amenazas que mermen un proceso adecuado de reinserción.

En lo que respecta a las instituciones gubernamentales, éstas deben comprender que su deber no termina con la libertad de la persona. El Estado debe responsabilizarse de las personas que concluyen una sentencia penal, por lo tanto, debe garantizar la aceptación de la mujer en empresas o negocios que le permitan ser acreedora a un bienestar económico para ella y su familia. El Estado debe construir la estructura de bienestar también para estas mujeres. Es en si fomentar oportunidades de bienestar para una verdadera reinserción y no solo dejarle a su suerte con las herramientas que, como ya vimos, en muchas de las ocasiones dejan que desear.

Para el área académica, se sugiere crear conocimiento en el contexto penitenciario y postpenitenciario de mujeres; pues, se considera importante mejorar la condición de vida de las mujeres que han concluido una sentencia y pretenden que su reinserción a la sociedad sea efectiva. Se considera importante focalizar la investigación en solucionar la problemática principal, que es la situación de pobreza, en la que se ven inmersas algunas mujeres al no contar con un ingreso fijo y ni las redes de apoyo que les permita garantizar bienestar para ellas y sus familias. Esto, derivado de la desigualdad de género existente en esta sociedad mexicana y, por ende, la discriminación hacia ellas por lo antecedentes penales, lo que les impiden tener un empleo formal.

Continuando con lo anterior, básicamente las y los académicos tenemos la responsabilidad de estudiar y demostrar para denunciar todas las condiciones estructurales que influyen en primer lugar para que las mujeres puedan delinquir por intentar darle una vida medianamente digna a sus familias, así como las mismas causas estructurales y culturales que no les permiten defenderse de estas violencias, ya que no se les otorgan herramientas laborales, personales y colectivas para mitigar las manifestaciones de los distintos tipos de violencias que sufrieron, sufren y, lamentablemente es seguro, sufrirán.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES UTILIZADAS

Alvarado, M. O. (2022). Análisis De La Reinserción Social En Los Centros Penitenciarios De México: Logros, obstáculos Y Metas Por Alcanzar. San Andrés Cholula, Puebla, México.

Amandine Fulchiron. (2016). La violencia sexual como genocidio. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala.

Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. Nueva Sociedad, 74-85.

Armas, C. A. (2018). El estigma de las mujeres en reclusión en México: una mirada desde el interaccionismo simbólico. Trayectorias Humanas Transcontinentales, 1-13.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). Obtenido de https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=r ja&uact=8&ved=2ahUKEwjo3OvC9sP-AhWmIEQIHfLJCoQQFnoECA0QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.unodc.org%2Fdocuments%2Fjustice-and-prison-reform%2Fcrimeprevention%2F65_229_Spanish.pdf&usg=AOvVaw07WBR

Azaola, E. (1995). Prisiones para mujeres: un enfoque de género. La teoría. La ventana, 2, 35-52.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Ley Nacional de Ejecución Penal. México: Diario de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Case Patricia, D. F. (junio de 2005). Brindando Apoyo Educativo para Exreclusas: el Proyecto PROVE como un Modelo de Reintegración Social. *Revista de Educación Penitenciaria, 2*(52).

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chihuahua. (2023). Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en centros penitenciarios del estado de Chihuahua 2023. https://cedhchihuahua.org.mx/wp/diagnostico-penitenciario-femenil-2023/#flipbook-df_19991/7/

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recuperado el 10

Dirk Berg-Schlosser, G. D. (2008). Qualitative Comparative Analysis (QCA) as an Approach.

Espinoza, O. (2016). Mujeres Privadas de Libertad: ¿es posible su reinserción social? Scielo, 93-107.

Febles, O. P. (2019). La reinserción social post penitenciaria: un reto a la justicia . *Uisrael revista cientifica* , 1-17.

González, A. E. (2007). Género y pobreza: discusión conceptual y desafíos. La ventana, 7-34.

Grossi, S. (2011). Resultados de la investigación: Un análisis de la práctica del APAC. Journal of Prison Education and Reentry, 187-198.

Humanos, C. N. (2020). Un Modelo de Reinserción Social. México: CNDH.

INEGI. (2021). Encuesta Nacional de la población privada de libertad, principales resultados de chihuahua. México.

INEGI. (2022). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2022. México:

Naciones Unidas. (2019). Manual Introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes. Viena: Serie de manuales de justicia penal.

Pérez, E. C. (2021). Educación y capacitación para la población penitenciaria: un análisis desde la reinserción social en el CERESO Apodaca. Monterrey, Nuevo León: Universidad Autónoma de Nuevo león. Obtenido de http://eprints.uanl.mx/21015/1/1080314671.pdf

Pincheira, C. V. (2008). Hacia una política Postpenitenciaria en Chile. Santiago de Chile: Ril Editores. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=z8DE5L3SuVIC&oi=fnd&pg=PA9&dq=(Villagra,+2008)+reinserci%C3%B3n+social&ots=bFU4qpLG1k&sig=p_5uePcHGWm6RjKX-hpGhFDnvBA#v=onepage&q=(Villagra%2C%202008)%20reinserci%C3%B3n%20social&f=false

Pawlowicz, F. V. (2022). Historias de vida mujeres encarceladas. Buenos Aires, Argentina: teseopress.

Pimlott, K. S. (1 de abril de 2001). Mejorar el resultado del embarazo durante el encarcelamiento: un modelo de programa de atención residencial. *Trabajo Social, 46*(2), 125-134. doi:10.1093/sw/46.2.125

Pogrebin, E. M. (marzo de 2001). Costos colaterales del encarcelamiento para las mujeres: complicaciones de la reintegración. (U. d. Colorado, Ed.) *The Prison Journal, 81*(1), 42-54.

Raquel Barbosa Miranda, A. G. (diciembre de 2022). Programas de reinserción social para ex reclusas en Brasil: ¿existe una perspectiva de género? *Ciéncia y Saúde Colectiva , 12*(27), 4599-4616 . doi:DOI: 10.1590/1413-812320222712.13012022EN

Redacción de Proceso. (2021, marzo 3). Asesinan a jefa de seguridad del Cereso femenil número 2 de Ciudad Juárez. Proceso. https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/3/3/asesinan-jefa-de-seguridad-del-cereso-femenil-numero-de-ciudad-juarez-259404.html

Salazar Gutiérrez, S. (2016). Vida y castigo: Jóvenes en prisión sentenciados por homicidio en Ciudad Juárez, México. Estudios Fronterizos, 14.

Salmon, A. (20 de agosto de 2022). Saturación en Ceresos de Chihuahua y Juárez: tienen mil 955 reos de más. Norte Digital. Recuperado el mayo de 2023, de https://nortedigital.mx/saturacion-en-ceresos-de-chihuahua-y-juarez-tienen-mil-955-reos-de-mas/#:~:text=El%20de%20Chihuahua%20tiene%20219,15%20internas%20%E2%80%9Cde%20m%C3%A1s%E2%80%9D

Sánchez, C. A. (2016). La cárcel y su potencial para la reincorporación de los delincuentes a la sociedad. Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Publica, 9(18),

105-141. Obtenido de file:///C:/Users/pilap/Downloads/Dialnet-PoliticaDeReinsercionSocialEnMexico-5814200%20(1).pdf

Sánchez, B. E. (2020). La prisión en Ciudad Juárez (Chihuahua): Análisis y evaluación del programa de reinserción social del Cereso Estatal 3 en su labor de mitigar el riesgo de reincidencia delictiva. Juárez, Chihuahua, México.

Sarabia, M. B. (2021). Reincidencia Delictiva, Caracterización de la Población Reincidente de México. Revista Multidisciplinaria de la Universidad Emiliano Zapata, 34-46. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Emmanuel-Diaz-Del-Angel/publication/354339580_Vestigium_Apuntes_universitarios_Revista_multidis

Sosa, L. (2023, julio 07). Denuncian maltrato al personal en Cereso 2 femenil. El Diario. https://diario.mx/juarez/amp/denuncian-maltrato-al-personal-en-cereso-femenil-2-20230706-2073711.html

Smith, E. L. (2015). Corrections in the community. New York: Routledge. Obtenido de https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9781315721965/corrections-community-edward-latessa-paula-smith

Theodoulou, S. Z. (1995). Public Policy. London.

Valenzuela, A. (2021, noviembre 5). Promueven mano de obra de mujeres en el Cereso femenil en Juárez. El Heraldo. https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/juarez/promueven-mano-de-obra-de-mujeres-en-el-cereso-femenil-de-ciudad-juarez-7438995.html#origin=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F&cap=swipe,education&webview=1&dialog=1&viewport=natural&visibilityState=prerender&prerenderSize=1&viewerUrl=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2Famp%2Fs%2Fwww.elheraldodejuarez.com.mx%2Flocal%2Fjuarez%2Fpromueven-mano-de-obra-de-mujeres-en-el-cereso-femenil-de-ciudad-juarez-7438995.html%3Fusqp=mq331AQIUAKwASCAAgM%25253D&amp_kit=1

Villanueva, L. F. (2009). Marco para el análisis de las políticas públicas. En F. M. Cantú, política Publica y Democracia en América Latina del Análisis a la implementación (pág. 12). México.

Vissicchio, F., & Pawlowicz, M. (2022). Historias de vida de mujeres encarceladas: delitos de drogas, criminalización y patriarcado. 1a ed. adaptada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXOS

Las siguientes preguntas son una guía por seguir, con el objetivo de obtener el sentir y pensar que la participante tiene acerca de los servicios de reinserción que recibió durante su estadía en el CERESO.

Consentimiento informado:

Yo_____doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este. Así mismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera: declarada (en la tesis se mencionará mi nombre) o confidencial (en la tesis NO se hará ninguna referencia expresa de mi nombre o Pseudónimo)

1. ¿Cuál es tu nombre o seudónimo?
2. ¿Qué edad tienes?
3. ¿Cuál es tu fecha de Nacimiento?
4. Estado civil
5. Háblame de tus estudios, tu ultimo grado escolar
6. ¿A qué te dedicabas antes de estar en el CERESO?
7. Puedes decirme, ¿qué clase de problema tuviste para haber estado en el CERESO?
8. ¿Como te sientes entonces al respecto?
9. ¿Cuánto tiempo estuviste en el CERESO?
10. ¿Cómo calificarías el CERESO FEMENIL: ¿Apto o no apto para una reinserción satisfactoria?

Salud

¿Al ingresar al CERESO recibió atención médica?

¿Recibió atención médica como parte de su proceso o en su estadía en el CERESO?

¿Tuvo necesidad de acudir al consultorio médico durante el tiempo que estuvo en el CERESO?

¿En caso de padecer alguna enfermedad crónica tenía fácil acceso a los medicamentos?

¿Desde su sentir cómo calificaría el servicio médico que se provee dentro del CERESO? Apto o no apto para el resguardo de la salud de la mujer o de ustedes como internas.

Capacitación para el trabajo

¿Realizó alguna actividad laboral dentro del CERESO?

Platícame de esa actividad laboral, ¿Cómo te sentías al estar ocupada?

¿Recibías remuneración monetaria por participar en alguna actividad?

¿Cómo era el procedimiento para poder ser parte de una actividad laboral?

¿Cómo fue el procedimiento para poder entrar a dicha actividad?

Educación

Platíqueme sobre su último grado escolar

¿Dentro del penal recibió acompañamiento para poder avanzar o concluir sus estudios?

¿Ese acompañamiento era obligatorio?

¿Cómo fue para usted el acompañamiento educativo dentro del CERESO?

¿Recibió alguna constancia o certificado por haber cursado o concluido algún nivel académico?

Atención Psicológica

¿Al ingresar al penal, recibió atención psicológica o psiquiátrica de manera inicial en su estadía en el CERESO?

¿Esa atención psicológica se tornó como proceso para su bienestar durante el tiempo estuvo privada de su libertad?

¿Si surgía alguna emergencia emocional, cómo calificaría la atención psicológica ofrecida en el CERESO?

Perspectiva de género

¿Me quisiera platicar como fue la experiencia sobre su ingreso al CERESO?

¿Me quisiera platicar como es o está siendo su proceso jurídico?

¿Tiene pareja?

¿Cómo es la dinámica de pareja, ahora que se encuentra usted privada de su libertad?
¿tiene hijos?

¿Como es la relación con sus hijos ahora que se encuentra privada de su libertad?
¿Su familia o pareja la visitan?

¿El área médica cubre las necesidades propias de la mujer, como provisión de toallas sanitarias, tampones, pastillas anticonceptivas por aquello de la visita conyugal?

¿En tu estadía, recibiste chequeos por parte de un ginecólogo?

¿Ha recibido algún trato violento antes de su ingreso al CERESO o durante su estadía en el mismo?

De manera general, ¿Cómo calificaría los servicios que recibió dentro del CERESO para hablar de una reinserción exitosa para cuando se está en libertad? Aptos o no aptos

¿Considera lo aprendido en el CERESO adecuado para dar frente a la vida una vez que obtuvo la libertad?